

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_ASER/0104

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2026/CO_ASER/0104

Título : CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE USOS Y SUBSIGUIENTE ESTUDIO DE VIABILIDAD PREVIO A LA CONCESIÓN DE OBRAS DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL IRADIER ARENA

Departamento : KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN

Código CPV : 71241000
71312000

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

ARTÍCULO 1. OBJETO, ALCANCE Y CONTEXTO DEL CONTRATO

1.1 Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto definir las condiciones que han de regir la contratación de la Asistencia técnica para la elaboración de la propuesta de usos del equipamiento municipal Iradier Arena y del consecuente Estudio de Viabilidad como actuaciones preparatorias a una futura licitación de concesión de obra y explotación del espacio Iradier Arena.

El estudio deberá analizar de forma integral todos los usos susceptibles de implantarse en el inmueble en la parcela en que se ubica, con el fin de determinar la combinación de usos que garantice la viabilidad del conjunto desde la perspectiva de un operador privado que proyecte, ejecute y explote el equipamiento en régimen de concesión. Y posteriormente, tras decisión definitiva del Ayuntamiento de los usos, elaboración del Estudio de Viabilidad del escenario elegido.

Por tanto, el estudio evalúa si la combinación de usos propuestos es suficientemente atractiva para que un operador privado esté dispuesto a invertir en la obra, asumir el riesgo de explotación y obtener un retorno razonable sobre su inversión, en el marco de una concesión de obra.

Esta premisa debe impregnar toda la metodología, las hipótesis financieras y las conclusiones del estudio.

1.2 Contexto: estudio previo a la concesión de obra pública

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como objetivo la reforma y rehabilitación del equipamiento denominado Iradier Arena y su explotación en régimen de concesión de obras.

Con carácter previo a dicha concesión y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, LCSP, la elaboración de un estudio de viabilidad.

El Estudio de Viabilidad objeto del presente PPT tiene como finalidad servir de base técnica y económica para la elaboración posterior del pliego de la concesión. Por ello, el análisis de usos y la modelización financiera deberán construirse siempre desde la lógica y los intereses de un potencial concesionario privado: el que asuma la inversión, el riesgo de construcción y el riesgo de demanda durante la explotación.

1.3 Usos mínimos garantizados

Con carácter previo a la licitación, el Ayuntamiento ha determinado la inclusión obligatoria de los siguientes usos en el equipamiento, cuya definición funcional y presupuesto de ejecución material de las obras correspondientes son facilitados a las empresas licitadoras como documentación técnica de referencia:

- Sala de Música : espacio destinado a la celebración de conciertos de música clásica y sinfónica, con capacidad, acústica e instalaciones adecuadas para orquestas y conjuntos de cámara.
- Sala de Conciertos y otros eventos: espacio polivalente de gran aforo destinado a la celebración de conciertos de diferente tipología, ferias, exposiciones, convenciones y eventos de naturaleza análoga.

El Ayuntamiento establece unos requisitos mínimos de estos dos espacios en todos sus ámbitos, pero especialmente en la acústica, el equipamiento técnico y la confortabilidad, que quedan recogidos en el ANEXO 1.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva 40 días de actividad de la Sala de Música para las actuaciones de la Euskadiko Orkestra, Euskadiko Gazte Orkestra y la Banda Municipal de Música. Y 10 días de actividad en la Sala de Conciertos para usos diversos.

Los costes de obra de ambos usos mínimos son datos exógenos a este pliego y proporcionados por el Ayuntamiento en el ANEXO 1, si bien deberán incorporarse al modelo financiero global del equipamiento como inversión asumida por el futuro concesionario.

1.4 Alcance del estudio

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los siguientes trabajos divididos en tres fases:

PRIMERA FASE :

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

1. Analizar las posibilidades de aprovechamiento de todo el ámbito de la parcela, incluyendo el suelo actualmente no ocupado por la edificación existente, e identificar todos los usos complementarios viables para su implantación en el inmueble o en el espacio libre de parcela.
2. Analizar las posibilidades de ampliación de la envolvente edificada —en particular, la incorporación de nuevas plantas o la elevación de alturas— como variable que puede condicionar la viabilidad de determinados usos, evaluando en cada caso el impacto urbanístico, volumétrico y paisajístico de dicha ampliación.
3. Desarrollar la valoración económica detallada de cada uso propuesto, incluyendo la inversión estimada, la estructura de ingresos y gastos de explotación, y el punto de equilibrio, desde la perspectiva del concesionario privado.
4. Elaborar el modelo financiero integrado del equipamiento que acredite la viabilidad del conjunto para un operador privado en régimen de concesión, incluyendo la determinación orientativa del plazo de concesión necesario para el equilibrio económico-financiero.
5. Formular conclusiones y recomendaciones sobre la combinación de usos y las condiciones marco de la futura concesión que maximicen el atractivo del proyecto para inversores privados, minimizando al mismo tiempo el riesgo financiero para el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento un documento que recoja el resultado del trabajo de esta primera fase., éste devolverá a través de un acta de reunión específica la propuesta definitiva para iniciar la segunda fase.

SEGUNDA FASE

Elaboración de un estudio de viabilidad según el artículo 247.2 de la LCSP con la propuesta elegida de usos para el equipamiento Iradier Arena.

El estudio de viabilidad deberá contener, al menos, los datos, análisis, informes o estudios que procedan sobre los puntos siguientes:

- a) Finalidad y justificación de las obras, así como definición de sus características esenciales.
- b) Justificación de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de obras frente a otros tipos contractuales, con indicación de los niveles de calidad que resulta necesario cumplir, la estructura administrativa necesaria para verificar la prestación, así como las variables en relación con el impacto de la concesión en la estabilidad presupuestaria.
- c) Previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica y social de las obras en su área de influencia y sobre la rentabilidad de la concesión.
- d) Valoración de los datos e informes existentes que hagan referencia al planeamiento sectorial, territorial o urbanístico.
- e) Estudio de impacto ambiental cuando este sea preceptivo de acuerdo con la legislación vigente. En los restantes casos, un análisis ambiental de las alternativas y las correspondientes medidas correctoras y protectoras necesarias.
- f) Riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de las obras.
- g) Coste de la inversión a realizar, así como el sistema de financiación propuesto para la construcción de las obras con la justificación, asimismo, de la procedencia de esta.
- h) Estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- i) El valor actual neto de todas las inversiones, costes e ingresos del concesionario, a efectos de la evaluación del riesgo operacional, así como los criterios que sean precisos para valorar la tasa de descuento.
- k) Existencia de una posible ayuda de Estado y compatibilidad de la misma con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en los casos en que para la viabilidad de la concesión se contemplen ayudas a la construcción o explotación de la misma.

TERCERA FASE

Gestión y corrección de los aspectos que pudiera requerir la Oficina Nacional de Evaluación en su informe preceptivo, así como la Oficina competente en la materia del Gobierno Vasco.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá responder a las alegaciones que se presenten en relación a su trabajo y realizar una posible revisión del Estudio, en su caso.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MARCO DE REFERENCIA

2.1 Características del inmueble y la parcela

El edificio objeto de la reforma y la parcela en que se ubica presentan actualmente las siguientes características generales, que deberán ser verificadas y completadas por la empresa adjudicataria en la fase de toma de datos:

Parámetro	Descripción / Valor de referencia
Ubicación	[Plaza del Renacimiento, 6, 01004 Vitoria-Gasteiz, Álava]
Referencia catastral	[0596011140000101]
Superficie total de parcela	[8.962,64 - catastral] m²
Superficie construida existente	[12.628,67 - catastral] m²
Superficie libre de parcela (no edificada)	[392,94 – catastral] m²
Número de plantas del edificio existente	[2 sótanos, planta baja y 2 plantas]
Altura máxima actual del edificio	[21,60] m
Uso urbanístico actual	[Equipamiento Genérico + Espectáculos GN-ES (EQ)]
Estado de conservación	[Correcto, en uso]
Protección patrimonial	[No]
Fecha de construcción	[4/08/2006- 22/04/2007]

2.2 Documentación técnica de referencia facilitada por el Ayuntamiento

El Ayuntamiento pondrá a disposición de las empresas licitadoras la siguiente documentación, que forma parte del expediente de licitación:

- Documentación gráfica del edificio y la urbanización.
- Plano de calificación pormenorizada del PGOU
- Documentación técnica de los usos mínimos garantizados:..
- Norma Urbanística particular EQ – Equipamiento Comunitario del PGOU

La empresa adjudicataria deberá solicitar y obtener directamente, en caso de no estar incluida en la documentación anterior, toda la información urbanística adicional que precise para el desarrollo del estudio.

2.3 Variables de desarrollo físico de la parcela a analizar

El estudio deberá contemplar como variables abiertas las posibilidades de desarrollo físico del ámbito indicadas en el cuadro de abajo.

El estudio deberá contemplar las siguientes determinaciones:

- La implantación de los nuevos usos culturales en el Iradier Arena se encuentra afectada de manera determinante por las condiciones urbanas y constructivas de la infraestructura. Destaca como factor crítico la proximidad de las edificaciones residenciales en la Plaza del Renacimiento, localizadas a escasa distancia de la actual envolvente exterior, así como la cercanía de las vías del tren.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- En el caso que las propuestas planteadas no respeten las determinaciones del PGOU, la empresa deberá indicar las modificaciones de planeamiento indispensables para posibilitar el proyecto planteado. Se indicará los documentos específicos que se deban elaborar, y su tramitación.
- Las propuestas planteadas también deberán respetar todas las determinaciones y afecciones de aplicación que queden fuera del ámbito competencial municipal.

Variable	Descripción	Criterio de análisis exigido
Incremento de la ocupación del suelo libre de parcela	La parcela dispone de superficie no edificada susceptible de ser ocupada	La empresa deberá indicar la superficie de parcela que ocuparía, su localización propuesta y la compatibilidad con la normativa urbanística aplicable.
Incremento de alturas del edificio existente	Algunos usos pueden requerir la incorporación de nuevas plantas	Para cada escenario de ampliación de alturas, la empresa deberá cuantificar -el impacto volumétrico, paisajístico y de soleamiento, -respecto al escenario sin ampliación, y la compatibilidad con la normativa urbanística aplicable.

CONSIDERACIÓN SOBRE EL IMPACTO URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO

El Ayuntamiento es consciente de que la ampliación de alturas puede generar impacto en el entorno y suscitar sensibilidades vecinales e institucionales. Por ello, el estudio deberá presentar, para cada propuesta que implique alteración de la envolvente edificada, una valoración objetiva del impacto urbanístico y visual, de modo que el órgano de contratación pueda evaluar el coste/beneficio de cada opción de forma completa e informada. El estudio no prejuzga ni limita las propuestas: la decisión final corresponde al Ayuntamiento.

2.4 Normativa urbanística y sectorial de referencia

La empresa adjudicataria deberá identificar, sistematizar y aplicar toda la normativa urbanística y sectorial relevante, con carácter enunciativo y no limitativo:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) : calificación, edificabilidad máxima, alturas permitidas, usos admisibles, condiciones específicas de la parcela, etc.
- Ordenanzas municipales de usos, edificación y actividades.
- Normativa autonómica de equipamientos culturales, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Normativa de accesibilidad.
- Código Técnico de la Edificación (CTE):
- Normativa acústica, especialmente relevante para los usos musicales.

ARTÍCULO 3. CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE USOS.

3.1 Análisis de usos potenciales

La empresa adjudicataria presentará una propuesta razonada y exhaustiva de todos los usos que, siendo compatibles con los usos mínimos garantizados y con las condiciones físicas y normativas del ámbito, puedan implantarse en el equipamiento. La propuesta debe orientarse a identificar la combinación de usos que resulte más atractiva para un operador privado en régimen de concesión.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Para cada uso propuesto, el análisis deberá incluir como mínimo:

- Descripción funcional del uso y justificación de su compatibilidad con los usos mínimos y con el resto de usos propuestos (sinergias y posibles conflictos).
- Superficie necesaria, localización propuesta dentro del edificio o en el espacio libre de parcela, y régimen de ocupación temporal (uso permanente, temporal, compartido).
- Necesidades específicas de volumetría: indicación de si el uso requiere ampliación de plantas o incremento de alturas, con cuantificación del espacio adicional necesario.
- Análisis de demanda: estudio de mercado local, regional y referencias comparativas de equipamientos similares, con estimación del nivel de ocupación o utilización esperado.
- Compatibilidad urbanística: usos admitidos por el planeamiento vigente, necesidad de modificación normativa o licencias especiales.
- Requisitos técnicos, normativos y de instalaciones específicos del uso.
- Perfil de operador/explotador más probable para el uso (empresas de eventos, promotores culturales, operadores de restauración, entidades deportivas, etc.).

3.2 Escenarios de desarrollo físico

El estudio deberá organizar los usos propuestos en escenarios de desarrollo físico claramente diferenciados, que permitan al Ayuntamiento comparar las implicaciones de cada opción. Como mínimo se deberán analizar los siguientes escenarios:

Escenario	Descripción	Contenido mínimo del análisis
Escenario A — Edificio existente sin ampliación	Usos implantables únicamente con la superficie y alturas actuales del edificio, sin ocupación adicional de la parcela.	Relación de usos posibles, viabilidad económica del conjunto, limitaciones funcionales identificadas.
Escenario B — Con aprovechamiento del suelo libre de parcela	Usos que requieren o se benefician de la ocupación parcial o total del suelo libre de parcela para nuevas construcciones o instalaciones.	Superficie de parcela comprometida, usos adicionales habilitados, incremento de inversión, mejora de viabilidad respecto al Escenario A.
Escenario C — Con ampliación de alturas	Usos que requieren o se benefician de la incorporación de nuevas plantas o el incremento de la altura del edificio existente.	Número de plantas adicionales necesarias, incremento de volumen edificado, impacto urbanístico/paisajístico, incremento de inversión, mejora de viabilidad respecto al Escenario A.
Escenario D — Combinado (parcela + alturas)	Combinación óptima que aprovecha simultáneamente el suelo libre de parcela y la ampliación de alturas.	Análisis conjunto, justificación de la combinación propuesta como la más adecuada para la viabilidad del concesionario, evaluación del impacto acumulado.

La empresa podrá proponer escenarios adicionales o subdivisiones de los anteriores si lo considera justificado. Para cada escenario deberá elaborarse un resumen comparativo que permita una lectura directa de las diferencias en términos de viabilidad económica e impacto urbanístico.

3.3 Valoración económica por uso

Para cada uso identificado, la valoración económica deberá desarrollarse con el siguiente contenido mínimo, adoptando siempre la perspectiva del operador privado concesionario:

Componente	Descripción	Horizonte
Inversión del concesionario	Coste de las obras de adecuación, equipamiento e	Año 0

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

rio	instalaciones atribuibles al uso. Se distinguirá entre la parte correspondiente a los usos mínimos (dato exógeno del Ayuntamiento) y la parte correspondiente a los usos complementarios (estimada por la empresa adjudicataria).	
Ingresos de explotación	Tarifas, alquileres, patrocinios, royalties, ingresos por servicios auxiliares (restauración, aparcamiento, merchandising) u otros conceptos. Todos deberán estar justificados con referencias de mercado comparables.	Anual — 40 años
Ingresos por aportación municipal	Importe correspondiente a la posible aportación municipal que garantice la viabilidad y rentabilidad económica de la concesión, bien en el momento de ejecución de las inversiones, bien durante los años de explotación que se consideren necesarios o ambas. La existencia de esta aportación es compatible con el establecimiento de un canon anual.	---
Gastos de explotación	Personal, suministros, mantenimiento, seguros, cánones, tasas municipales, amortizaciones y otros gastos directos e indirectos atribuibles al uso.	Anual — 40 años
Canon al Ayuntamiento	Estimación del canon anual o periódico que el concesionario podría abonar al Ayuntamiento, compatible con el equilibrio económico-financiero de la concesión. Se indicará si el uso puede soportar canon positivo o si requiere aportación municipal.	Anual — 40 años
Resultado operativo	EBITDA y resultado neto por uso, antes y después de la amortización de la inversión.	Anual — 40 años
Punto de equilibrio	Nivel de ocupación / actividad mínimo necesario para cubrir costes de explotación y amortizar la inversión en el plazo de concesión.	---
Valor residual	Estimación del valor del activo al final del horizonte de análisis, con indicación de si revierte al Ayuntamiento o al concesionario según la modalidad de concesión.	Año 40

El horizonte de análisis de referencia es de 40 años, en consonancia con los plazos habituales en concesiones de obra de equipamientos de esta naturaleza. La empresa podrá justificar un horizonte diferente si la tipología de inversión lo aconseja y sea necesario para que las inversiones se encuentren totalmente amortizadas al final del plazo concesional y se garantice la viabilidad y rentabilidad económica deseada de la explotación

3.4 Modelo financiero integrado del equipamiento

El estudio deberá integrar todos los usos en un modelo financiero consolidado que acredite la viabilidad del conjunto para el concesionario privado. El modelo deberá incluir:

- Cuenta de resultados proyectada del concesionario para el horizonte de análisis completo (40 años).
- Flujos de caja libres anuales del proyecto (Project Free Cash Flow) y flujos del accionista (Equity Free Cash Flow).
- Valor Actual Neto (VAN) del proyecto y del accionista, con indicación de la tasa de descuento utilizada (WACC) y su justificación en función del perfil de riesgo del proyecto.
- Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) del proyecto y del accionista.
- Período de retorno de la inversión (Payback simple y descontado).
- Estructura de financiación recomendada: recursos propios del concesionario, deuda bancaria, y estimación de la ratio de cobertura del servicio de la deuda (DSCR).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Determinación orientativa del plazo de concesión necesario para el equilibrio económico-financiero, bajo las hipótesis del escenario base.
- Estimación del canon anual sostenible que el concesionario podría abonar al Ayuntamiento, o en su caso, de la aportación municipal necesaria para hacer viable la concesión, bien en el momento de la inversión inicial, bien durante los años estimados de la concesión o ambas.
- Análisis de sensibilidad: escenarios optimista, base y pesimista, con variación de las principales hipótesis (ocupación, tarifas, costes de construcción, tipo de interés). Se deberá identificar qué variables tienen mayor impacto sobre la viabilidad.
- Análisis de riesgo: identificación y cualificación de los principales riesgos del proyecto (riesgo de demanda, riesgo constructivo, riesgo regulatorio) y su asignación entre el Ayuntamiento y el concesionario.

3.5 Análisis de impacto socioeconómico

El estudio incluirá una estimación del impacto socioeconómico del equipamiento en el entorno municipal y supramunicipal, abarcando como mínimo:

- Empleos directos, indirectos e inducidos generados en la fase de construcción y en la fase de explotación.
- Impacto sobre la actividad económica local y regional (hostelería, comercio, servicios, turismo cultural).
- Efecto de arrastre sobre el tejido cultural y asociativo local.
- Indicadores de retorno social de la inversión pública (SROI), con carácter orientativo.
- Comparativa con equipamientos de referencia similares en el ámbito nacional o europeo, que sirva para validar las hipótesis de demanda y de impacto adoptadas.

3.6 Conclusiones y recomendaciones para la futura concesión

El estudio deberá concluir con un capítulo de recomendaciones específicamente orientado a informar la futura licitación de la concesión de obra pública, que incluya como mínimo:

- Combinación de usos recomendada, con indicación del escenario de desarrollo físico (A, B, C o D) que resulta más adecuado para garantizar la viabilidad del concesionario.
- Parámetros orientativos de la concesión: plazo, canon o aportación municipal, y principales condiciones de equilibrio económico-financiero.
- Perfil del concesionario más probable: tipología de empresa, experiencia requerida, capacidad financiera estimada necesaria.
- Riesgos principales que el pliego de la concesión deberá abordar y mecanismos de mitigación recomendados.
- Condicionantes urbanísticos que el Ayuntamiento deberá resolver previamente a la licitación de la concesión (modificaciones de planeamiento, licencias previas, etc.), si los hubiera.

ARTÍCULO 4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Fases de ejecución

Las empresas licitadoras deberán presentar plan de trabajo y metodología que organice los trabajos por fases, estableciendo cronograma definido para cada una de ellas.

4.2 Reuniones de seguimiento y control

Se realizará una primera reunión que dará inicio al plazo de ejecución en la que se repasarán todos los apartados y su puesta en marcha.

Durante la ejecución del contrato se celebrarán reuniones de seguimiento con el comité técnico municipal del contrato designada por el Ayuntamiento.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Una vez elegidos los usos de la propuesta definitiva por el Ayuntamiento, se iniciará la fase de elaboración del estudio de viabilidad objeto de la segunda parte de este contrato.

4.3 Elaboración del Estudio de Viabilidad.

Se ajustará a lo establecido en el Capítulo II, artículo 247.2 de la LCSP

En concreto, el estudio de viabilidad deberá contener, al menos, los datos, análisis, informes o estudios que procedan sobre los puntos siguientes:

- Finalidad y justificación de las obras, así como definición de sus características esenciales.
- Justificación de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de obras frente a otros tipos contractuales, con indicación de los niveles de calidad que resulta necesario cumplir, la estructura administrativa necesaria para verificar la prestación, así como las variables en relación con el impacto de la concesión en la estabilidad presupuestaria.
- Previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica y social de las obras en su área de influencia y sobre la rentabilidad de la concesión.
- Valoración de los datos e informes existentes que hagan referencia al planeamiento sectorial, territorial o urbanístico.
- Estudio de impacto ambiental cuando este sea preceptivo de acuerdo con la legislación vigente. En los restantes casos, un análisis ambiental de las alternativas y las correspondientes medidas correctoras y protectoras necesarias.
- Justificación de la solución elegida, indicando, entre las alternativas consideradas si se tratara de infraestructuras viarias o lineales, las características de su trazado.
- Riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de las obras.
- Coste de la inversión a realizar, así como el sistema de financiación propuesto para la construcción de las obras con la justificación, asimismo, de la procedencia de esta.
- Estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- El valor actual neto de todas las inversiones, costes e ingresos del concesionario, a efectos de la evaluación del riesgo operacional, así como los criterios que sean precisos para valorar la tasa de descuento.
- Existencia de una posible ayuda de Estado y compatibilidad de la misma con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en los casos en que para la viabilidad de la concesión se contemplen ayudas a la construcción o explotación de la misma.

4.4 Gestión y corrección de los aspectos que pudiera requerir la Oficina Nacional de Evaluación en su informe preceptivo u otros organismos, así como la propuesta de respuesta a las alegaciones pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá responder a las observaciones que se hagan con referencia al ESTUDIO DE VIABILIDAD desde cualquiera de las instituciones competentes y pertinentes.

Así mismo, deberá proponer respuesta a las alegaciones pertinentes y relacionadas con el Estudio de Viabilidad que se presente en plazo.

ARTÍCULO 5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

5.1 Informes de fase

Al término de cada fase descrita en el artículo 1.4 la empresa adjudicataria entregará un informe de fase en formato editable (procesador de texto y hoja de cálculo) y en PDF firmado, con el contenido mínimo definido para cada fase.

5.2 Informe final — Estudio de Viabilidad

El informe final constituye el entregable principal del contrato. Tendrá la siguiente estructura mínima:

- Resumen ejecutivo (máximo 20 páginas): síntesis de los principales resultados, el escenario recomendado y los parámetros orientativos de la concesión.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

2. Descripción del inmueble, la parcela y el contexto normativo-urbanístico.
3. Análisis de la capacidad física del ámbito: suelo libre de parcela disponible y posibilidades de ampliación de alturas según planeamiento.
4. Catálogo de usos potenciales por escenario de desarrollo físico, con análisis de demanda.
5. Fichas económicas individuales por uso (con perspectiva de concesionario).
6. Modelo financiero integrado del equipamiento: cuenta de resultados, flujos de caja, VAN, TIR, análisis de sensibilidad y determinación orientativa del plazo de concesión y el canon.
7. Análisis de impacto socioeconómico.
8. Conclusiones y recomendaciones para la futura licitación de la concesión de obra pública.
9. Anexos: metodología detallada, fuentes de datos, referencias comparativas, fichas de equipamientos análogos, y modelo financiero en hoja de cálculo dinámica.
10. Estudio de Viabilidad con el contenido previsto en el artículo 247.2 de la LCSP.

El informe final se entregará en formato PDF (versión definitiva con firma electrónica) y en formato editable. La hoja de cálculo del modelo financiero se entregará en formato .xlsx con celdas y fórmulas desbloqueadas para permitir simulaciones por parte de los técnicos municipales.

5.3 Presentación oral

La empresa adjudicataria realizará una presentación oral del informe final ante el órgano de contratación y los servicios técnicos municipales. La presentación tendrá una duración máxima de 60 minutos más turno de preguntas, y deberá incluir necesariamente la comparativa entre escenarios de desarrollo físico y los parámetros orientativos de la concesión. El archivo de presentación se entregará en formato .pptx o equivalente.

ARTÍCULO 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato es de 16 semanas, desde la fecha de formalización del contrato o el plazo presentado por la empresa adjudicataria en caso de ser inferior.

La empresa licitadora podrá proponer, como criterio de valoración, la reducción del plazo de ejecución, siempre que la propuesta esté suficientemente justificada y no comprometa la calidad ni la profundidad del estudio.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información y documentación facilitada por el Ayuntamiento, así como sobre los resultados del estudio hasta su presentación oficial o publicación por el Ayuntamiento. Esta obligación subsiste tras la finalización del contrato.
- Cumplir con la normativa de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018).
- Mantener comunicación fluida con la persona responsable del contrato y atender sus requerimientos en un plazo máximo de 48 horas hábiles.
- Subsanan, sin coste adicional para el Ayuntamiento, las deficiencias o errores que pudieran detectarse en los entregables, en el plazo que indique la persona responsable del contrato.
- No ceder ni subcontratar total o parcialmente la ejecución del contrato sin la previa autorización del órgano de contratación, en los términos previstos en el PCAP.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas por el Ayuntamiento en relación con el objeto del contrato y participar activamente en los procesos de validación de los informes de fase.
- No utilizar el estudio elaborado ni los datos obtenidos durante su ejecución para presentarse directamente o a través de empresa vinculada a la posterior licitación de la concesión de obra pública, salvo que el pliego de dicha concesión lo permita expresamente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

ARTÍCULO 8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios, informes, documentos, bases de datos, modelos financieros y demás trabajos elaborados en ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que podrá utilizarlos, reproducirlos, divulgarlos, modificarlos e incorporarlos a los documentos de la futura licitación de la concesión de obra pública sin limitación alguna y sin que la empresa adjudicataria pueda reclamar derechos adicionales a los derivados del precio del contrato.

La empresa adjudicataria deberá citar expresamente a este Ayuntamiento como promotor del estudio en cualquier publicación, comunicación o referencia que realice sobre los trabajos ejecutados.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Documentación complementaria

Junto con el presente PPT, forman parte de la documentación contractual: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los planos de calificación urbanística y planta baja del edificio, y los documentos técnicos de referencia sobre los usos mínimos garantizados (sala de música sinfónica y sala de conciertos y otros eventos), incluyendo su definición funcional y el presupuesto de ejecución material de las obras correspondientes.

9.2 Interpretación y supletoriedad

En todo lo no previsto en el presente PPT, se estará a lo dispuesto en el PCAP, en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, y demás normativa aplicable.

9.3 Aceptación

La presentación de oferta por parte de la empresa licitadora implica la aceptación íntegra del contenido del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

ANTEPROYECTO ESCENOTÉCNICO

PROGRAMA Y REQUISITOS ESPACIALES, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO
MÍNIMOS PARA EL DISEÑO DE DOS SALAS DE MÚSICA Y SUS ESPACIOS ANEXOS

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

IDOM

IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU

Doc. 105682-PM-100 R00

20/07/2026

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

ENCARGO

SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO ESCENOTÉCNICO QUE DEFINA EL PROGRAMA Y LOS REQUISITOS ESPACIALES, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO MÍNIMOS PARA EL DISEÑO DE DOS SALAS DE MÚSICA Y SUS ESPACIOS ANEXOS

CLIENTE:

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DOCUMENTO: 105682-PM-100 R00

REF DOC: ANTEPROYECTO ESCENOTÉCNICO

CONTROL DE REVISIONES

Rev	Descripción	Por	Fecha
00	Primera Entrega	VARIOS	20/07/2026

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

INDICE

1	OBJETO Y ALCANCE	4
2	AGENTES	5
1.1	PROMOTOR	5
1.2	REDACTORES DEL ANTEPROYECTO ESCENOTÉCNICO	5
3	TRANSFORMACIÓN DEL IRADIER ARENA. OPORTUNIDAD URBANA Y CULTURAL	6
3.1	ENTORNO Y CONSIDERACIONES ACÚSTICAS	6
3.2	ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN	7
3.3	APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO	8
3.4	NUEVA ENVOLVENTE CONSTRUCTIVA	9
3.5	UBICACIÓN PROGRAMA AUXILIAR	10
3.6	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	12
4	DEFINICIÓN DE USOS, NECESIDADES ESPACIALES Y FUNCIONAMIENTO	13
4.1	CRITERIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	13
4.2	ESPACIO 1. SALA DE MÚSICA	13
4.2.1	PROGRAMA DE USOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	14
4.2.2	AFORO, GEOMETRÍA Y DIMENSIONES FUNCIONALES	17
4.2.3	DIAGRAMA FUNCIONAL	20
4.2.4	REQUISITOS ESCENOTÉCNICOS	23
4.2.5	REQUISITOS ACÚSTICOS Y ACONDICIONAMIENTO	29
4.2.6	INSTALACIONES SALA DE MÚSICA	33
4.3	SALA DE CONCIERTOS	35
4.3.1	PROGRAMA DE USOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	35
4.3.2	AFORO, GEOMETRÍA Y DIMENSIONES FUNCIONALES	35
4.3.3	DIAGRAMA FUNCIONAL	36
4.3.4	REQUISITOS ESCENOTÉCNICOS	40
4.3.5	REQUISITOS ACÚSTICOS Y ACONDICIONAMIENTO	44
4.3.6	INSTALACIONES SALA CONCIERTOS	47
4.3.7	INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA	51
4.3.8	DIAGRAMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL GLOBAL	52
5	VALORACION ECONOMICA DE LA INVERSION	59
6	NORMATIVA APLICABLE	62

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

1 Objeto y alcance

El objeto del presente documento es la redacción de la documentación técnica que defina el **programa funcional y los requisitos espaciales, técnicos y de equipamiento mínimos** necesarios para el diseño y desarrollo de **dos salas de eventos**, una Sala de Música y una Sala de Grandes Conciertos— así como de sus **espacios anexos**, a generar en el recinto **Iradier Arena**, garantizando su correcto funcionamiento operativo, técnico y normativo.

Este trabajo complementa el “**Plan de Acción para el equipamiento del Iradier Arena**”, promovido por el **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**, cuyo objetivo era transformar la actual infraestructura en un recinto polivalente de referencia, optimizando sus prestaciones para la celebración de eventos de gran formato y analizando su capacidad para acoger una programación diversa y competitiva. La finalidad última de dicho plan era posicionar el edificio, actualmente infrautilizado, como un espacio atractivo para las principales empresas promotoras y organizadoras de eventos, contribuyendo así a reforzar el papel de Vitoria-Gasteiz como destino de referencia para este tipo de actividades.



Panorámica actual del interior del Iradier Arena

El documento se redacta en un **marco de asesoría técnica previa**, base de referencia para el posterior desarrollo arquitectónico, escénico y de instalaciones del conjunto, asegurando:

- La adecuación a los distintos tipos de espectáculos previstos.
- La compatibilidad funcional y técnica entre espacios.
- El cumplimiento de la normativa aplicable (seguridad, accesibilidad, protección contra incendios, ruido, evacuación y condiciones de trabajo).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

2 Agentes

1.1 Promotor

El promotor es el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.

1.2 Redactores del anteproyecto escenotécnico

El redactor del Modificado de Proyecto es **IDOM Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U** con CIF A48283964.

El equipo redactor está integrado por:

Responsable de Proyecto

Juan Dávila de Eusebio

Arquitecto

Jesús Ángel Armendáriz Eguillor

Ingeniero de Instalaciones

Naiara Moreno González de San Román

Técnico Especialista Escenotécnico

Javier Vergara Antolín

Consultor acústico

Mario Torices Fernández

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

3 Transformación del Iradier Arena. Oportunidad urbana y cultural

El presente estudio parte de una realidad evidente: el Iradier Arena constituye una de las infraestructuras públicas más singulares de Vitoria-Gasteiz, tanto por sus dimensiones como por su posición estratégica dentro de la ciudad.

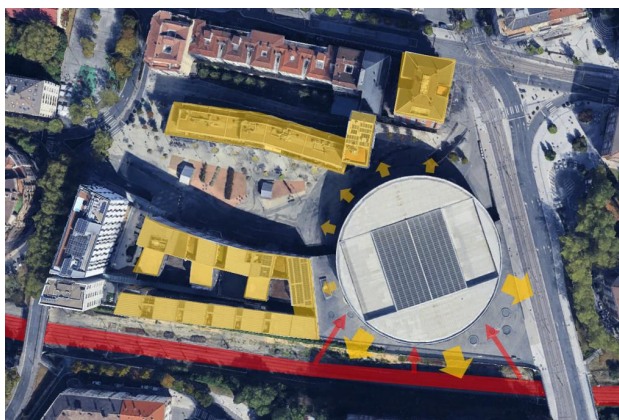
Concebido como plaza de toros cubierta y recinto multiusos, la desaparición de la actividad taurina y su problemática acústica tanto de calidad interna como de emisión sonora, entre otros motivos, ha provocado una situación de infrautilización que no guarda relación con la potencial capacidad del edificio.

En este contexto, se desarrolla una propuesta a nivel de Anteproyecto Escenotécnico que plantea una **reinterpretación integral** del recinto, persiguiendo su transformación en un equipamiento cultural capaz de responder a necesidades actualmente existentes en la ciudad y en su entorno territorial. Desde esta perspectiva, la intervención no debe entenderse únicamente como una operación arquitectónica o técnica, sino como una **actuación estratégica** orientada a reactivar un edificio existente y ponerlo nuevamente al servicio de la actividad cultural, social y económica de Vitoria-Gasteiz.

3.1 Entorno y consideraciones acústicas

La implantación de los nuevos usos culturales en el Iradier Arena se encuentra afectada de manera determinante por las condiciones urbanas y constructivas de la infraestructura.

Entre todos los condicionantes identificados, destaca como factor crítico la proximidad de las edificaciones residenciales en la Plaza del Renacimiento, localizadas a escasa distancia de la actual envolvente exterior, así como la también cercanía de las vías del tren. Estas circunstancias constituyen unas de las principales restricciones para la utilización intensiva del Iradier Arena como recinto de espectáculos y eventos, limitando de forma significativa su capacidad para acoger actividades musicales de diferente formato.



Iradier Arena. Vectores de emisión sonora

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

Por este motivo, la resolución del comportamiento acústico del conjunto se considera una condición previa e indispensable para la viabilidad global de la propuesta, constituyendo uno de los ejes principales sobre los que se desarrolla el presente anteproyecto.

3.2 Estrategia de implantación

En el contexto de la problemática sonora se plantea la estrategia de actuación en el edificio. Se propone la generación de dos recintos culturales claramente diferenciados, pero funcionalmente complementarios.

Por un lado, una **Sala de Música** de aproximadamente 1.300-1.500 localidades, concebida como espacio de referencia para la música clásica y sinfónica, destinada principalmente a albergar la programación de la Orquesta Sinfónica de Euskadi y de otras formaciones musicales nacionales e internacionales. Por otro lado, una **Sala de Conciertos** de gran capacidad, preparada para acoger en torno a 3.500 espectadores sentados y hasta 6.000 asistentes en configuraciones mixtas o de público parcialmente de pie, destinada a conciertos de música amplificada, espectáculos de gran formato y eventos de elevada capacidad de convocatoria.

Esta combinación permite cubrir dos escalas de actividad actualmente insuficientemente representadas en la oferta de espacios culturales de la ciudad:

- Programación musical especializada de alta calidad acústica.
- Grandes eventos culturales y musicales de ámbito regional, nacional e internacional.

La solución adoptada plantea la implantación de ambas salas en posiciones complementarias dentro del volumen actualmente disponible, utilizando gran parte de la estructura existente y limitando las operaciones de demolición a aquellas estrictamente necesarias para la implantación de los nuevos espacios.

Esta estrategia permite:

- Reducir significativamente el coste de transformación.
- Aprovechar la capacidad resistente y espacial del edificio actual.
- Minimizar el impacto ambiental asociado a la construcción de un nuevo equipamiento.
- Mantener una parte sustancial de la identidad arquitectónica y urbana del Iradier Arena.

Con el objetivo de minimizar el impacto acústico sobre las viviendas más próximas, se propone situar la **Sala de Música** en el sector del edificio más alejado de las vías ferroviarias. Esta decisión permite proteger el recinto destinado a la música sinfónica frente a las afecciones derivadas del tráfico ferroviario, garantizando mayormente las elevadas exigencias de silencio y calidad acústica requeridas por una sala destinada eminentemente a la programación de eventos sinfónicos.

Paralelamente se propone una **Sala de Conciertos**, asociada a eventos de mayor potencia sonora y con un uso predominante de sistemas de amplificación electroacústica, dispuesta en la posición más alejada posible de las edificaciones residenciales. De esta forma se incrementa la distancia efectiva entre la principal fuente potencial de emisión sonora y los receptores más sensibles del entorno, reduciendo lo más posible el riesgo de afecciones acústicas.

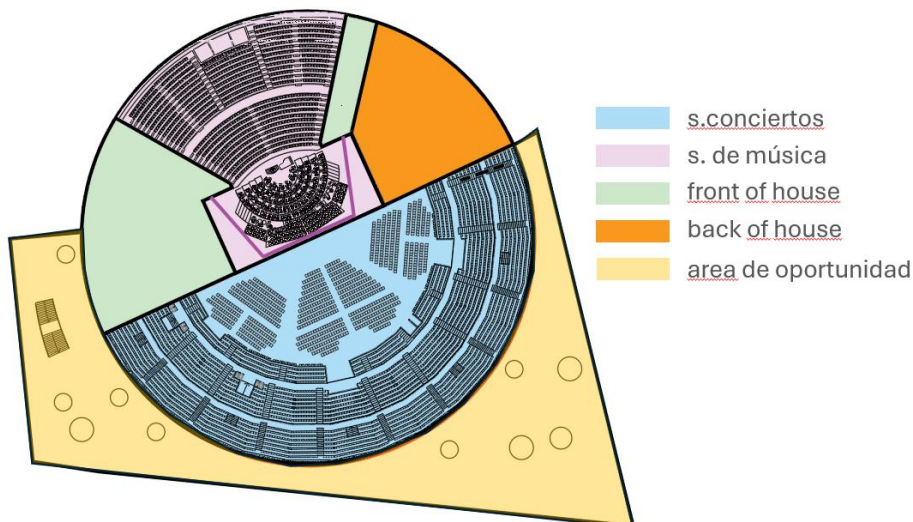
Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			



Propuesta de implantación de salas y ámbitos necesarios

3.3 APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO

Otro de los condicionantes relevantes para la transformación del Iradier Arena es la presencia del **aparcamiento subterráneo** de la Plaza del Renacimiento, cuya estructura se extiende parcialmente bajo el sector noroeste del edificio. Esta circunstancia introduce una limitación significativa desde el punto de vista estructural, ya que cualquier actuación de demolición o reforma de gran entidad podría generar afecciones sobre la estructura existente del aparcamiento, incrementando notablemente la complejidad técnica y el coste de la intervención.

Con el objetivo de moderar el alcance de las obras y optimizar la inversión necesaria para la reconversión del recinto, la propuesta plantea una estrategia de actuación que minimiza las intervenciones estructurales sobre las zonas afectadas por el aparcamiento subterráneo. Por este motivo, la reforma se desarrolla fundamentalmente sobre la cota +0,00 m, aprovechando al máximo la configuración existente del edificio y reduciendo las actuaciones susceptibles de comprometer o modificar las estructuras situadas bajo rasante.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

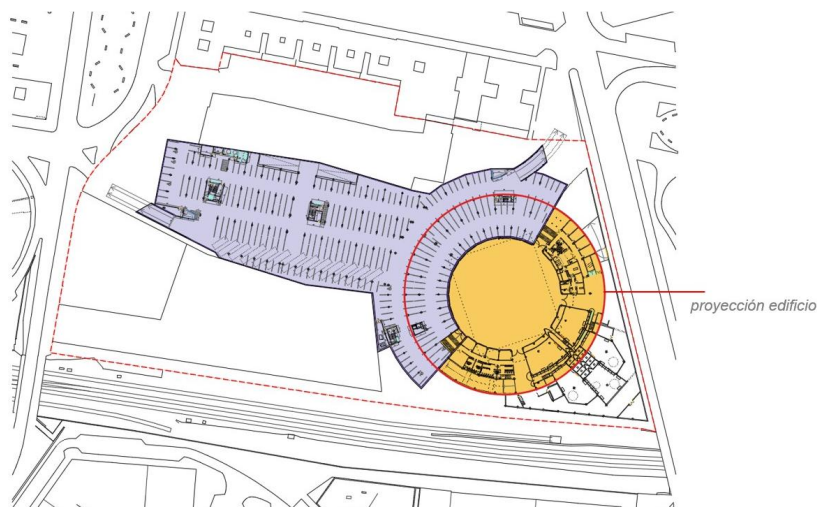
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/77



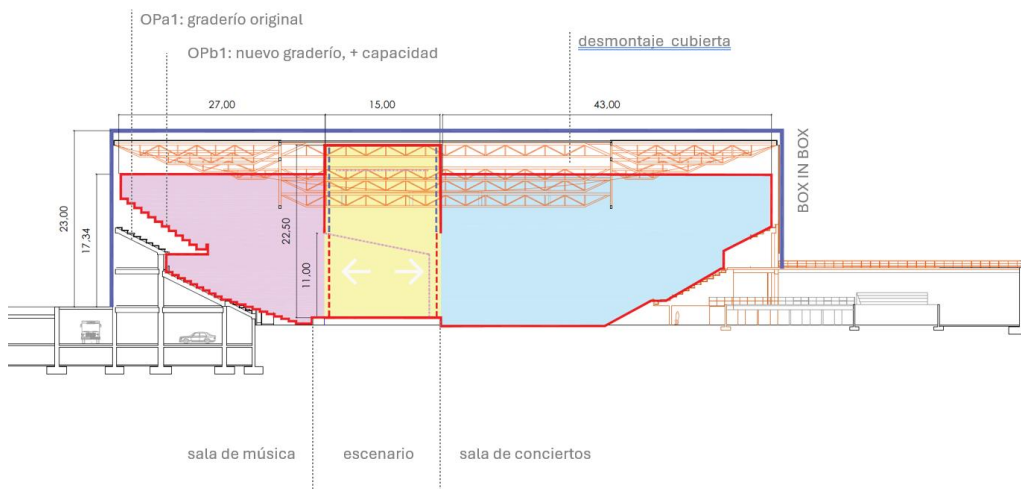
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4



Ubicación del parking respecto del edificio

3.4 Nueva envolvente constructiva

La estrategia de implantación por sí sola resulta insuficiente para alcanzar los niveles de protección requeridos. Por ello, el anteproyecto plantea la creación de una doble piel arquitectónica, un sistema constructivo de tipología "box in box". Esta solución genera dos envolventes de alta densidad, acústicamente independientes capaces en sí mismas de mejorar sustancialmente el aislamiento del conjunto, reduciendo tanto la transmisión aérea del sonido como las posibles transmisiones estructurales y vibracionales.



Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

La transformación del Iradier Arena requerirá la **sustitución de la actual cubierta retráctil**, al no resultar compatible con los nuevos requerimientos funcionales, espaciales y acústicos asociados a la implantación de la Sala de Música y la Sala de Conciertos.

Esta decisión responde fundamentalmente a dos necesidades estratégicas:

Por un lado, la nueva configuración del edificio exigirá disponer de **mayores alturas libres** y de una volumetría interior adaptada a las características específicas de los nuevos recintos. La implantación de una Sala de Música de altas prestaciones acústicas, así como de una Sala de Conciertos de gran capacidad, requiere geometrías y volúmenes que no pueden ser adecuadamente resueltos manteniendo la cubierta actual.

Por otro lado, la futura envolvente del edificio deberá constituir una **barrera acústica** eficaz frente a las emisiones sonoras generadas en el interior de los recintos. La cubierta existente, formada por una estructura metálica ligera y cierres traslúcidos de policarbonato, fue concebida para un uso completamente distinto al ahora previsto y presenta unas prestaciones de aislamiento acústico claramente insuficientes para los niveles de emisión asociados a conciertos, espectáculos musicales y eventos de gran afluencia de público.

En consecuencia, la nueva cubierta deberá integrarse en la **estrategia global de aislamiento acústico** del edificio, incorporando soluciones de elevada densidad constructiva y masa superficial que permitan mejorar significativamente el comportamiento acústico de la envolvente. Esta actuación resulta especialmente relevante en un entorno caracterizado por la proximidad de edificaciones residenciales, donde la minimización de las emisiones al exterior constituye una condición imprescindible para la viabilidad de la propuesta.

Por tanto, la nueva envolvente deberá concebirse como un sistema continuo que incluya cerramientos, cubiertas, encuentros estructurales, accesos y sistemas de ventilación, evitando la existencia de puentes acústicos que comprometan el rendimiento global del edificio. La solución permitirá transformar una infraestructura originalmente diseñada para usos abiertos y de moderada-baja emisión sonora en un equipamiento apto para albergar programación musical y cultural de alta intensidad, compatible con la presencia de usos residenciales en su entorno inmediato.

En consecuencia, la estrategia acústica propuesta no debe interpretarse únicamente como una medida correctora, sino como la **condición indispensable** para hacer posible la transformación del Iradier Arena en un equipamiento cultural de referencia, garantizando al mismo tiempo la compatibilidad de su funcionamiento con el entorno residencial más próximo.

3.5 Ubicación programa auxiliar

El correcto funcionamiento de la Sala de Música y de la Sala de Conciertos exige la implantación de un amplio y complejo programa de **espacios auxiliares** destinados tanto al público como a artistas, personal técnico y servicios de explotación del edificio. Entre ellos destacan vestíbulos, áreas de control de accesos, camerinos, salas de calentamiento y ensayo, zonas de producción, almacenes, espacios técnicos, áreas de restauración, muelles de carga y descarga, así como las circulaciones diferenciadas necesarias para garantizar la adecuada segregación de flujos entre público, artistas y logística.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

La configuración actual del Iradier Arena presenta una limitación significativa en este aspecto. El conjunto de espacios disponibles bajo el graderío existente resulta manifiestamente insuficiente para albergar las necesidades derivadas de un equipamiento cultural de la complejidad y capacidad previstas. Aunque parte de estos ámbitos pueden ser aprovechados y reorganizados, las superficies disponibles no permiten dar respuesta adecuada al programa funcional requerido por dos salas.

Por este motivo, la propuesta contempla la necesidad de liberar y generar nuevas superficies útiles mediante la **demolición parcial o total de determinados sectores del graderío existente**. Esta operación no debe interpretarse únicamente como una actuación de adaptación arquitectónica, sino como una condición necesaria para posibilitar la implantación del programa de apoyo imprescindible para el funcionamiento del conjunto.

La eliminación selectiva de graderíos permitirá obtener espacios de dimensiones adecuadas para alojar los servicios auxiliares requeridos, mejorar las relaciones funcionales entre las distintas áreas del edificio y optimizar los recorridos de artistas, personal técnico y logística.

CARGA Y DESCARGA

Esta reconfiguración de los espacios auxiliares requerirá necesariamente la reconsideración del actual muelle de carga y descarga, cuya configuración presenta diversas limitaciones operativas incompatibles con el funcionamiento previsto para las futuras salas. En particular, la disposición actual arrastra las siguientes problemáticas:

- La presencia de pilares y la limitada superficie interior dificultan las maniobras de vehículos pesados una vez acceden al edificio. Como consecuencia, los camiones de gran formato se ven obligados a realizar complejas maniobras de acceso marcha atrás a través de una rampa de dimensiones reducidas, con las consiguientes dificultades operativas y de seguridad.
- Asimismo, la altura libre de los accesos al coso resulta insuficiente para permitir la entrada de determinados vehículos de transporte escénico de gran tamaño, imposibilitando que estos puedan acceder directamente a las áreas de escenario y realizar las operaciones de carga y descarga de manera eficiente.

La carga y descarga será una actividad clave en la viabilidad de la futura infraestructura. La elevada frecuencia de montajes y desmontajes asociada tanto a la programación de la Sala de Música como a la de la Sala de Conciertos exige una logística eficiente, segura y capaz de minimizar tiempos de operación.

Con este objetivo, se propone aprovechar el actual albero del coso como espacio de maniobra y operación logística. Su posición central y sus dimensiones permiten que los vehículos accedan, maniobren y se posicionen en condiciones adecuadas para efectuar las tareas de carga y descarga directamente sobre las futuras áreas escénicas. Adicionalmente, este espacio podrá desempeñar una función complementaria como **zona de acopio temporal y pre-montaje**, facilitando el almacenamiento provisional de materiales y equipos durante los procesos de montaje y desmontaje de evento

Estas limitaciones obligan a replantear el esquema logístico actual, buscando una solución que garantice recorridos directos y funcionales entre el exterior, las áreas de almacenamiento, los espacios de producción y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

los futuros escenarios, adaptándose a los requerimientos propios de un equipamiento cultural y de espectáculos de gran formato.

3.6 Accesibilidad Universal

El proyecto adoptará criterios de accesibilidad universal entendidos desde la perspectiva del **diseño inclusivo**, garantizando no solo el cumplimiento de la normativa vigente sino también la igualdad de uso y disfrute de la instalación para el conjunto de los usuarios. Para ello se preverán localidades accesibles distribuidas en distintos niveles de la sala, itinerarios accesibles para público y artistas, sistemas de ayuda a la audición, señalización inclusiva, espacios de refugio y evacuación adaptada, así como soluciones que favorezcan la orientación y comprensión de los espacios por parte de todas las personas, con independencia de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

Todos los **accesos, entradas, salidas** y lugares, tanto exteriores como interiores estarán exentos de barreras arquitectónicas. El acceso a todos los espacios por personas con movilidad reducida no se deberá producir de forma separada, significada o exclusiva, sino por los mismos lugares e idénticos recorridos que usan el resto de las personas que utilizan el centro, acompañándose de rampas o ascensores adaptados de forma no especialmente diferenciada, sino que serán los mismos que utilice el público en general, desde los propios espacios de uso general.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	23/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

4 DEFINICIÓN DE USOS, NECESIDADES ESPACIALES Y FUNCIONAMIENTO

4.1 CRITERIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

El Anteproyecto Escenotécnico se concibe como un instrumento de definición funcional y técnica destinado a garantizar la **viabilidad, coherencia y operatividad** de las dos salas de música, así como de sus espacios anexos, atendiendo a sus futuras necesidades de programación y a los condicionantes normativos, técnicos y operativos propios de instalaciones culturales de pública concurrencia.

Desde esta perspectiva, el funcionamiento general del conjunto se apoya en una serie de **criterios** que informan la totalidad de las decisiones adoptadas en el anteproyecto y que serán desarrollados con mayor detalle en los apartados posteriores del documento. Dichos criterios tienen por objeto asegurar que la futura implantación arquitectónica y escenotécnica permita un uso eficiente, seguro y flexible a las distintas modalidades de uso previstas, asegurando tanto la correcta operatividad en el funcionamiento cotidiano como la adecuada gestión de eventos de elevada afluencia.

En particular, el anteproyecto establece como principios básicos:

- La **claridad organizativa** del programa de usos, mediante la definición precisa de los espacios necesarios para cada sala y sus áreas de apoyo.
- La **separación funcional de flujos** entre público, artistas y personal técnico, evitando interferencias y mejorando las condiciones de seguridad y operatividad.
- La **flexibilidad espacial y técnica**, de modo que las salas puedan adaptarse a distintos formatos de evento, configuraciones de aforo y requerimientos escénicos.
- La integración desde fases tempranas de los **criterios normativos fundamentales** relativos a seguridad en caso de incendio, accesibilidad universal, protección acústica y condiciones de uso de locales de pública concurrencia.

Estos criterios generales constituyen el **marco de referencia funcional** del anteproyecto y permiten estructurar de forma coherente el desarrollo posterior del documento, en el que se detallan el programa de usos, los esquemas de funcionamiento, los requisitos escenotécnicos, la integración arquitectónica y el cumplimiento normativo de las soluciones propuestas.

4.2 ESPACIO 1. SALA DE MÚSICA

La Sala de Música se concibe como el **espacio principal destinado a la interpretación musical de carácter acústico**, con la **Orquesta Sinfónica de Euskadi** como usuario residente principal, y orientado a ofrecer un estándar elevado de calidad sonora, visibilidad y confort.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

El recinto se configura como un recinto optimizado para conciertos sin amplificación —sinfónicos, de cámara y corales—, si bien se prevé equipación electroacústica orientada a otros formatos compatibles, manteniendo siempre la prioridad de la alta calidad acústica.

Desde el punto de vista funcional, la sala de música no se limita únicamente al espacio de audición del público y al escenario, sino que se configura como un **conjunto de espacios interrelacionados** que permiten el correcto desarrollo de la actividad artística. Este conjunto incluye, además del recinto principal, una serie de **espacios anexos imprescindibles**, tales como áreas de preparación y calentamiento, camerinos individuales y colectivos, circulaciones específicas para artistas y técnicos, almacenes de instrumentos y elementos escénicos, áreas de carga y descarga, y espacios técnicos de control (ver apartado 4.4)

Asimismo, la sala debe integrarse en el funcionamiento general del edificio garantizando condiciones de **uso seguro, accesible y confortable**, tanto para el público como para los intérpretes y el personal técnico, y permitiendo su operación de forma independiente o simultánea respecto de otros espacios del equipamiento cultural.

Sobre la base de esta definición general, en los apartados siguientes se describe el **uso concreto**, las **características funcionales**, los **requisitos espaciales y escenotécnicos**, y la **organización de los espacios anexos** asociados.

4.2.1 Programa de usos y características generales

USOS

La Sala de Música se concibe como un recinto de pública concurrencia con configuración frontal (escenario–sala), diseñado para alternar entre tres modos principales de explotación:

- **Modo acústico-natural** para música clásica y sinfónica
- **Modo escénico-teatral**, soportado por amplificación electroacústica, con apoyo de maquinaria escénica, y espacios auxiliares de montaje y premontaje.
- **Modo palabra** con exigencias elevadas de inteligibilidad, audiovisuales y confort.

Eventos musicales compatibles:

- **Conciertos sinfónicos y de cámara,**
- **Actuaciones corales o sinfónico-corales.**
- **Conciertos de música de cámara y recitales solistas**
- **Música contemporánea y ensembles**
- **Conciertos pedagógicos y didácticos**
- **Grabaciones musicales y retransmisiones audiovisuales**

Otros usos compatibles

DOC. 105682-PM-100 R00

14/66

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	25/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4			

- Actividades teatrales de gran formato
- Conferencias o ponencias de alto nivel (charlas, TED's, congresos, etc)
- Presentaciones institucionales
- Ballet y danza.
- Proyectos audiovisuales con acompañamiento musical
- Actos culturales de formato medio

CARACTERÍSTICAS

La configuración espacial y geométrica del Iradier Arena determina una serie de condicionantes funcionales y técnicos que afectan directamente a la implantación del equipamiento escénico, la explotación del recinto y su versatilidad de uso:

1. ESCENARIO

El escenario dispondrá de **dos hombros** laterales de dimensiones equivalentes, destinados a facilitar las operaciones de entrada, salida y almacenamiento temporal de elementos escenográficos, equipos técnicos y medios auxiliares.

Las limitaciones de superficie disponibles en el complejo impiden la incorporación de una **chácena** posterior, por lo que las operaciones de almacenamiento y manipulación de decorados deberán resolverse íntegramente dentro de la propia caja escénica y sus espacios auxiliares.

Asimismo, **no se prevé la ejecución de un foso de orquesta**, circunstancia que elimina la necesidad de disponer de corbata o vuelo de prosenio. La relación entre sala y escenario se resolverá mediante una embocadura convencional, adecuada a los distintos formatos de uso previstos.

La caja escénica deberá disponer de acceso específico para **operaciones de carga y descarga** de decorados, instrumentos, equipos audiovisuales y material técnico.

El itinerario entre el muelle de carga y el escenario deberá ser directo, accesible para medios mecánicos y libre de interferencias con los recorridos del público.

2. TORRE ESCÉNICA

El escenario contará con una torre escénica cuya superficie en planta coincidirá con la proyección horizontal del área escénica.

La torre estará equipada con **peine y contrapeine** técnicos destinados al soporte de los sistemas de maquinaria escénica, iluminación, audiovisuales y suspensión de decorados. Sobre estas estructuras se dispondrán los sistemas motorizados necesarios para la elevación y posicionamiento de barras escénicas, telones, luminarias y otros elementos suspendidos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	26/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

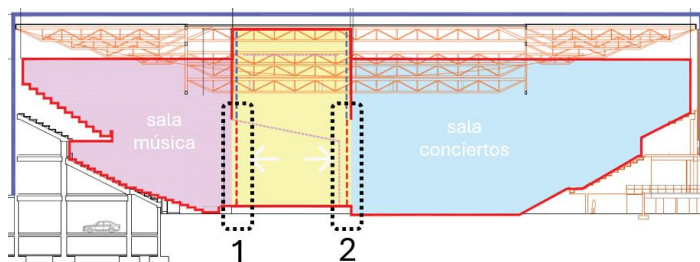
La altura libre de la torre deberá permitir el completo desembarco de los elementos suspendidos fuera del campo visual del público, garantizando la adecuada operatividad de la escena y la máxima flexibilidad de configuración.

Por razones funcionales y de mantenimiento, se dispondrá una **comunicación directa** y de uso exclusivo para personal técnico entre la cota de escenario y el nivel del peine.

3. TELONES CORTAFUEGOS

Dado que la caja escénica es compartida por la Sala de Música y la Sala de Conciertos, será necesario disponer de dos telones cortafuego independientes, ubicados en las respectivas embocaduras de cada sala.

La operación de ambos elementos será mutuamente excluyente: cuando una de las salas se encuentre en uso, su correspondiente telón permanecerá elevado, mientras que el de la sala contigua permanecerá desplegado, garantizando tanto la independencia funcional entre ambos espacios como la sectorización exigida por la normativa de protección contra incendios. Esta solución permite compatibilizar el uso compartido de la caja escénica con los requisitos de seguridad, aislamiento y explotación simultánea del conjunto.



4. SALA

La sala se organizará en **dos niveles de público**, aprovechando la configuración general del graderío existente.

La geometría, pendiente y disposición de las localidades deberán diseñarse para garantizar **condiciones óptimas de visibilidad, confort y accesibilidad** desde la totalidad de las butacas. El futuro escalonado no tiene que aprovechar necesariamente la configuración del actual graderío, de hecho, será necesario adaptar y reconfigurar especialmente el nivel superior, en adelante anfiteatro.

La implantación deberá asegurar una correcta relación visual con el escenario, evitando interferencias y zonas de visión reducida.

Se habilitarán espacios reservados para usuarios con **movilidad reducida** y sus acompañantes, distribuidos de acuerdo con los criterios de accesibilidad universal establecidos por la normativa vigente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	27/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

Los **acabados interiores** de suelo, paramentos y techo responderán simultáneamente a exigentes criterios arquitectónicos, acústicos y de durabilidad. La geometría interior de la sala deberá diseñarse en coordinación con el correspondiente **estudio acústico**, incorporando las superficies reflectantes, difusoras y absorbentes necesarias para alcanzar los parámetros acústicos establecidos para cada modo de funcionamiento del recinto.

Todos los accesos entre los espacios públicos y la sala deberán resolverse mediante **vestíbulos acústicos** de doble puerta, evitando la transmisión directa de ruido procedente de circulaciones, zonas de restauración y espacios de relación.

5. CONCHA ACÚSTICA

La Sala de Música contará con una **Concha Acústica** que refleja la emisión sonora de escena hacia la sala. Esta concha acústica deberá montarse exclusivamente para eventos musicales. Todos los elementos serán **desmontables, abatibles o motorizados**, permitiendo transformar el escenario en plazos reducidos y compatibilizar los diferentes modos de funcionamiento previstos para el recinto.

Deberá preverse un espacio específico para el almacenamiento de los distintos módulos que componen la concha acústica cuando ésta no se encuentre desplegada.

La incorporación de la concha acústica se considera imprescindible para garantizar unas prestaciones acústicas adecuadas en la Sala de Conciertos.

6. CONTROL TÉCNICO Y AUDIOVISUAL

La sala deberá prever posiciones adecuadas para los **controles de iluminación, sonido y audiovisuales** (FOH), ubicadas en puntos que permitan una correcta percepción visual y acústica del espectáculo.

Estas posiciones deberán integrarse en la arquitectura de la sala minimizando su impacto sobre el aforo y la calidad espacial del recinto.

4.2.2 Aforo, geometría y dimensiones funcionales

Las características dimensionales y funcionales que se exponen a continuación desarrollan y concretan los criterios anteriormente establecidos. Los valores indicados tienen **carácter preliminar y orientativo**, no pudiendo considerarse definitivos hasta la correspondiente **fase de diseño y desarrollo del proyecto**.

1. ESCENA

- Dimensionado para orquesta de al menos **100 músicos** y posibilidad de **coro de al menos 80 componentes**.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	28/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

- Superficie útil de interpretación para **orquesta**: como criterio de anteproyecto, puede estimarse **2,0–2,5 m²/músico** (incluyendo atriles y pasillos internos), lo que sitúa la zona orquestal en el entorno de 200–250 m² para 100 músicos. (criterio orientativo de dimensionado).
- Superficie para **coro en gradas**: puede estimarse **0,5–0,7 m²/ponente**, lo que lleva a 40–55 m² netos para 80 coristas, a los que se añade la huella de gradas/pasillos de acceso y seguridad. (criterio orientativo de dimensionado)
- **Embocadura**: Ancho 20,00 m por 8 m de Alto. Dimensiones mínimas.
- **Fondo escenario**: 15,00 m. (no hay chácena). Ampliable conforme encaje de futuro proyecto arquitectónico.
- **Hombros**: a cada lado de escena. Mínimo 6 m. de Ancho por 15 m. de Profundidad. Ampliable conforme encaje de futuro proyecto arquitectónico.
- **Superficie escénica total, escena + hombros** (orquesta + director/solistas + coros + pasillos operativos), en un orden de magnitud de **480–350 m**
- **Altura peine**: viable a partir de 18 m.
- **Altura contrapeine**. 2,8 m
- **Foso de escenario**: no se requiere en el presente anteproyecto funcional, pero sería aceptable en el caso de que a futuro el agente explotador lo proponga.
- **Foso Músicos**: no se requiere, por tanto, la escena no dispondrá de corbata.
- En las cercanías del escenario se ubica un **aseo para artistas y el personal** que trabajará en las operaciones de montaje o desmontaje de eventos.

2. SALA

La sala debe garantizar un **aforo mínimo** de 1.300 espectadores sentados, con condiciones de visibilidad y evacuación compatibles con uso de pública concurrencia. Esta magnitud sería deseable que aumentara hasta alcanzar la cifra objetivo de 1.500 localidades.

En cuando a **accesibilidad** y de acuerdo a la normativa vigente por cada 100 plazas o fracción deben reservarse 2 espacios para personas usuarias de silla de ruedas y 2 asientos para personas usuarias de ayudas a la deambulación. Atendiendo a este requerimiento será necesario 30 plazas para sillas de ruedas y sus acompañantes y 30 butacas para personas con movilidad reducida.

- Se adopta como criterio de diseño un volumen acústico objetivo en el rango de **10–12 m³ por espectador**.
- Para el aforo de 1.300, la magnitud del volumen estará entre los 9.500 – 10.000 m³, a ajustar por estudio acústico.
- Se propone distribuir el aforo de la sala de la siguiente manera, 1.000 butacas en Platea y un Anfiteatro posterior y elevado de 500. Posibilidad de variación conforme encaje de futuro proyecto arquitectónico.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	29/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

- La geometría de la sala vendrá condicionada por la configuración del graderío y por las dimensiones disponibles del edificio. Como hipótesis de partida se considera una adaptación a la curvatura de la sala, por lo que presumiblemente el diseño final sea del tipo “sala en abanico” (fan-style hall), con una profundidad aproximada de 27 m, si bien la solución definitiva deberá definirse en fases posteriores de diseño.
- La sala está dotada con un equipamiento auxiliar apropiado a los eventos previstos: vestido escénico, maquinaria superior, iluminación espectacular, equipamiento audiovisual y electroacústico (desarrollado en capítulo específico).

A continuación, y a modo de resumen se presentan las magnitudes y requisitos establecidos para la configuración de la Sala de Música:

ESPACIO	REQUISITOS PRINCIPALES	M2 ÚTILES	MAGNITUDES/ REQUISITOS	OBSERVACIONES
Escena	Área Escénica Principal	300-310	Compatibilidad música/teatro; tarimas acústicas	Acondicionamiento acústico prioritario. Orquesta ≥100 + coro ≥80 (configurable). Prever plataformas/gradas corales.
Escena	Hombros laterales	2 x 90-100	Pre-montaje, entradas/salidas	2 unidades. Conexión a muelle. Premontaje y apoyo de técnicos y artistas
Equipamiento Escénico	Peine / contrapeine	300-310		Contrapeine para colgado de motores
Sala	Público	-	Aforo ≤ 1.300; volumen 10-12 m³/pax	Criterio acústico. Visualización óptima
Sala	Vestíbulo acústico acceso	15-25	Puertas dobles; bloqueo lumínico y sonoro	Normativa Incendios
Apoyos de escena	Backstage, pasillos técnicos, accesos artistas.	80-120		Separación de flujos.
Cabina técnica	Control sonido/ iluminación/grabación.	20-25		Visibilidad directa + aislamiento acústico.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	30/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

4.2.3 DIAGRAMA FUNCIONAL

La correcta operatividad de la Sala de Música se fundamenta en una **organización precisa de las relaciones funcionales entre los distintos ámbitos** que la componen, garantizando tiempos de operación razonables, ausencia de interferencias entre usos incompatibles y condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad y control acústico.

Desde el punto de vista funcional, se identifican tres **sistemas de relación principales** —público, artistas y técnica/logística—, cuya interacción se produce únicamente en puntos controlados y previstos a tal efecto.

• Relación escenario – backstage – artistas

El escenario constituye el núcleo funcional del sistema escénico y debe mantener una **relación directa, continua y protegida** con los espacios de artistas y de apoyo inmediato. Los camerinos, salas de calentamiento/ensayo y zonas de backstage se organizan de manera que permitan:

- Accesos **rápidos y sin cruces** al escenario durante el desarrollo del espectáculo.
- Circulaciones segregadas respecto del público.
- Condiciones adecuadas para la preparación previa, cambios de vestuario y espera entre actuaciones.

La proximidad funcional entre camerinos, salas de calentamiento y escenario resulta especialmente crítica en configuraciones sinfónico-corales, donde los movimientos de grandes grupos de intérpretes deben realizarse de forma fluida y ordenada, sin interferir en el desarrollo del evento ni generar ruido en la sala principal

Acceso artistas → Camerinos → Calentamiento/ensayo → Backstage → Escenario → Salida

• Relación escenario – logística – carga y descarga

La Sala de Música requiere una **relación técnica directa** entre el escenario y las áreas de logística, especialmente almacenes de instrumentos y muelle de carga y descarga. Este sistema permite:

- La introducción y retirada de instrumentos de gran formato (pianos, percusión, arpas, tarimas, etc.).
- El pre-montaje y desmontaje de configuraciones escénicas sin afectar a los recorridos del público.
- La optimización de tiempos entre ensayos, conciertos y cambios de programa.

El itinerario entre carga/descarga, almacenes y escenario debe ser **continuo, protegido, con radios de giro, dimensiones y alturas libres suficientes**, y concebido para su utilización tanto en operación ordinaria como en escenarios de funcionamiento simultáneo del complejo.

Muelle carga → Pre-montaje/almacén → Backstage → Escenario / cabina FOH

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUUGQLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	31/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUUGQLU4			

• **Relación público - sala - servicios**

El sistema de público se articula desde los espacios vestibulares hacia la sala principal a través de **accesos acústicamente controlados**, conformados por vestíbulos interpuestos y puertas dobles, que garantizan el aislamiento de la sala durante el desarrollo del espectáculo.

Las relaciones funcionales entre vestíbulos, accesos a sala, platea y circulaciones interiores se plantean atendiendo a:

- Control eficaz de flujos en acceso, descanso y evacuación.
- Separación clara respecto de artistas y técnica.
- Compatibilidad con la evacuación simultánea de otras salas del complejo.

Acceso público → Control/taquilla → Foyer Sala 1 → Sala → Salidas/evacuación

• **D. Relación cabinas técnicas – escenario – sala**

Las cabinas técnicas (control de sonido, iluminación y grabación) mantienen una **relación funcional directa con el escenario y la sala**, garantizando visibilidad, correcta percepción acústica y condiciones de trabajo adecuadas, sin interferir en la experiencia del público ni en los recorridos operativos.

La tabla siguiente sintetiza las relaciones funcionales fundamentales de la Sala Sinfónica y debe interpretarse conjuntamente con los diagramas funcionales y el programa de usos, constituyendo una herramienta de validación operativa del anteproyecto.

SISTEMA	RELACIÓN PRINCIPAL	CRITERIO FUNCIONAL CLAVE
Artistas	Camerinos / Calentamiento → Escenario	Accesos directos, recorridos cortos y protegidos. Sin cruces con público.
Escena	Backstage → Escenario	Espacio de espera inmediato con control acústico y visual.
Logística	Carga y descarga → Almacenes / Escenario	Itinerario técnico continuo y protegido para instrumentos y tarimas.
Público 1	Vestíbulo → Sala principal	Circulaciones claras, segregadas y compatibles con evacuación simultánea.
Público 2	Cabina técnica → Escenario / Sala	Visibilidad, percepción acústica representativa y aislamiento.
Control técnico	Público / Artistas / Técnica	Sistemas segregados, con cruces solo en puntos controlados.
Global	Preparación artistas	Próxima a camerinos/escena.

La organización de estas relaciones funcionales garantiza la claridad operativa de la sala, la seguridad en su explotación y su compatibilidad con el funcionamiento independiente y simultáneo del conjunto.

En la página siguiente se sintetiza de manera gráfica los flujos funcionales arriba descritos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

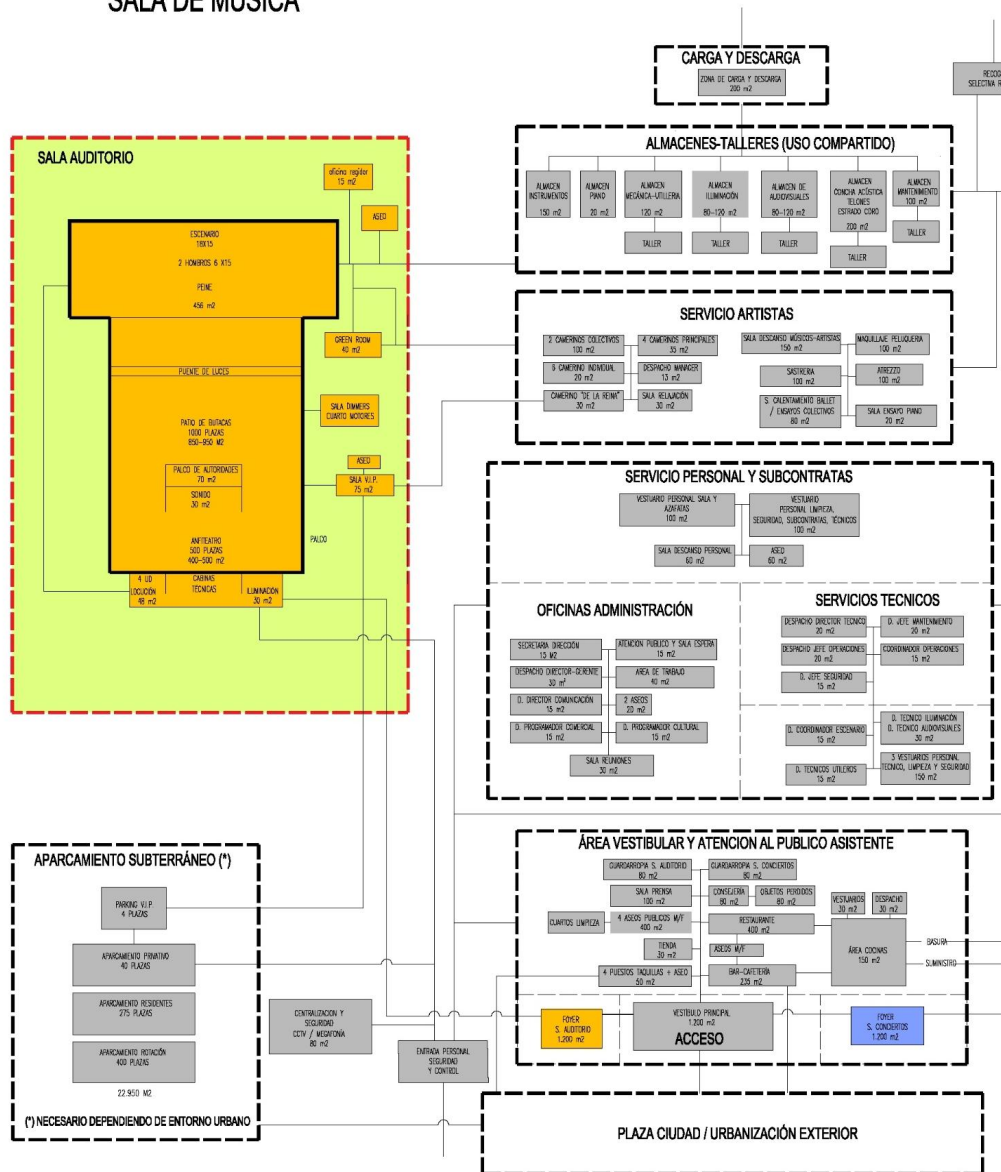
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	32/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

SALA DE MÚSICA



NOTA: LAS SUPERFICIES ESTIMADAS ASOCIADAS A LOS DIFERENTES RECINTOS SON NETAS (SIN CIRCULACIONES AUX., PASOS INSTALACIONES, SIN FAC

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQTO4BZ7EJUU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	33/77



0UFKI7MJHE0T04BZ7EJU60LU4

4.2.4 REQUISITOS ESCENOTÉCNICOS

El objetivo de este punto es la enumeración y descripción de las instalaciones y equipamientos escenotécnicos mínimos acordes al tipo de eventos que soportarán cada una de las salas y sus espacios anexos. Como mínimo se diferenciarán: Escena; Acústica (interior y aislamiento exterior); Electricidad e iluminación (general y escénica); Sonido; Sistemas audiovisuales y de comunicaciones; Otras instalaciones e infraestructuras asociadas; Soluciones acústicas, mobiliario técnico y equipamiento complementario (gradas retráctiles, butacas, escenario, plataformas móviles, torres...). Se definirá para cada sala el equipamiento propuesto indicando descripción y características técnicas. La propuesta incluirá equipamiento de calidad reconocida en el mercado.

4.2.4.1 Maquinaria escénica

Para este tipo de eventos se deberá considerar un equipamiento técnico completo sobre el escenario y la sala, incluyendo como mínimo:

- Una base estructural completa en la torre de escenario, incluyendo: peine metálico de TRAMEX 100 x 100 mm de cuadrícula y galerías técnicas en ambos hombros de escenario. Peine con una capacidad de carga de 250 Kg/m² y que admita cargas puntuales de 1000 Kg en una superficie de 1 m².
- Complementos estructurales sobre público incluyendo puentes de iluminación frontales, puente (o peine) de proscenio y soportes de iluminación en posiciones estratégicas para solventar la iluminación frontal y el tránsito de técnicos.
- Sistema de maquinaria escénica de elevación en peine de escenario, debiendo considerar una dotación completa de barras motorizadas de velocidad variable (mínimo una barra cada 25 cm entre la embocadura y fondo de escenario)
- Dotación de barras motorizadas laterales.
- Motores puntuales de cadena de velocidad variable.
- Accesorios de rigging complementarios.
- Sistema de control de la maquinaria escénica.

Para el equipamiento en el uso para conciertos sinfónicos, se deberá plantear el siguiente equipamiento requerido:

- Cámara de Conciertos que permita cubrir las paredes laterales, la pared de fondo y el techo del escenario con elementos destinados al acondicionamiento y difusión acústica de los conciertos. Deberá ser un sistema modular, con capacidad de ser instalado o retirado de la escena de forma rápida y sencilla. Deberá ocupar el mínimo espacio posible de almacenamiento cuando su uso no es requerido.
- Techos o reflectores acústicos sobre la sala o proscenio (móviles o fijos) que ayuden a la propagación de sonido
- Acondicionamiento del suelo, mediante un sistema de tarimas móviles, que permitan el correcto posicionamiento de los músicos sobre la escena (grada de orquesta y coro)
- Mobiliario de músicos, suficiente para acomodar una orquesta sinfónica (120 maestros) y coro.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	34/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4

Puesto que esta torre de escenario dispone de 2 embocaduras, hacia Sala Auditorio-Teatro y hacia Sala Conciertos, deberán ser contemplados 2 telones cortafuegos que posibiliten la correspondiente sectorización de incendios, respecto de las salas de público. Ambos telones deberán cumplir con las indicaciones marcadas por el CTE en vigente.

Se deberán considerar las necesidades de telones de este tipo de espacios:

- Telones principales de embocadura (2) con su correspondiente carril motorizado que permita, tanto la apertura horizontal como vertical de estos textiles.
- Bambalinos (2)
- Cámara negra a doble cara, formado por bambalinas, patas y telón de fondo.
- Cicloramas (2) Beige y Gris.
- Tules (2) blanco y negro.
- Cajas de almacenamiento de telones.
- Accesorios de tensado y montaje.

4.2.4.2 Iluminación escénica

El escenario y la sala deberán estar dotados de un sistema completo de iluminación espectacular que permitan la programación de los eventos pretendidos, incluyendo:

- Sistema de control de iluminación profesional con control sobre un mínimo de 128 universos y con sistema de respaldo (back up).
- Sistema de control de suministro de energía mediante bloques relés controlados por DMX-RDM.
- Sistemas de distribución de señales de control en entorno Ethernet (sACN y ArtNET), incluyendo nodos, patches y switches.
- Dotación de luminarias de Teatro para un espacio de esta tipología: luminarias Fresnel, Recortes, Panoramas, ParLED, barras LED y equipos de cabeza móvil PROFILE y WASH (con una única lente de salida).
- Infraestructura eléctrica completa, incluyendo cuadros de protección, cuadros de compañías invitadas, cableado, canalizaciones y cajas.
- Accesorios de focalización, extensores de fuerza y señal, sistemas de almacenamiento y transporte de focos, etc...

Para la iluminación de concierto se deberá integrar en la cámara de conciertos un sistema de luminarias LED de alta potencia y calidad. Las mismas estarán dispuestas en posiciones cenitales sobre el escenario, evitando luminarias en posiciones que generen deslumbramiento a los maestros de la orquesta.

El diseño lumínico deberá garantizar un mínimo de entre 800 y 1000 lux en todos los puntos del escenario, mediante luminarias con un CRI 90 mínimo y con tecnología "libre de parpadeos" (Fleecker free).

Ninguna de las luminarias de este espacio deberá tener sistemas de refrigeración forzada mediante ventiladores o, en caso de tenerlos, estos deberán poder ser controlados por software en velocidad y hasta su total desconexión si fuera el caso, para evitar ruidos que pudieran afectar a los músicos.

La iluminación de concierto y la iluminación general de sala deberá ser controlada desde la cabina de control técnico, juntamente con otros sistemas de iluminación profesional requeridos en eventos, posibilitando el

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	35/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

control integral de la luz ambiente tanto desde paneles de control específicos, como desde la consola de control principal.

Por último, se deberán contemplar diferentes tipos de enrolladores de cable automáticos, dando servicio de fuerza y señal a los equipamientos suspendidos sobre el escenario y la audiencia.

Será necesario considerar diferentes salas accesorias para los servicios de iluminación:

- Salas Eléctricas (antes de dimmers), para el montaje de los equipos de control de energía y de los racks de señales de control.
- Salas de control de iluminación (cabinas)
- Puesto de control de ensayos.

4.2.4.3 Sonido, AV y comunicaciones

Sistemas Audiovisuales y comunicaciones.

Los sistemas audiovisuales deberán de contar con un equipamiento e infraestructuras flexibles para garantizar las diferentes representaciones pretendidas en la Sala de Música y facilitar la incorporación de los medios de comunicación Broadcasting y Unidades Móviles Broadcast para registro y difusión.

El concepto de diseño será de un sistema instalado de tipo fijo "no temporal" facilitando la incorporación de otros componentes de control personalizados por los requerimientos de compañías externas.

A nivel de escena dispondrá de dos salas contiguas para el hardware de las diferentes tipologías de señal y uso, una para centralizar las instalaciones de proceso, distribución de las señales tanto de la sala como de los medios de comunicación indicados anteriormente citados y una segunda sala acondicionada acústicamente para uso de producciones temporales. ambas dispondrán de los accesos separados.

La sala de control estará formada por pupitres lineales acorde a las dimensiones de los equipamientos y con armarios normalizados en formato 19" para cada tipología de señal, con plena percepción acústica y visual de la sala de música.

La Sala de electrónicas corresponderá a las características mínimas de suelo técnico, climatización e iluminación de trabajo, bajo este concepto dispondrá de una comunicación con el exterior para la Ubicación de las Unidades Móviles.

La sala de producciones Broadcast dispondrá de las características mínimas de suelo técnico, climatización, Iluminación de trabajo dimerizada, bajo este concepto dispondrá de una comunicación internamente con la sala de electrónicas de gateras con trampas fónicas para facilitar las comunicaciones de infraestructuras entre ellas.

Los sistemas mínimos que debe de disponer estarán basadas en las últimas tendencias del sector a fecha de la ejecución del 50% de la Obra basadas en las siguientes tipologías de comunicación.:

- Sistemas de Sonido

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	36/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

- Sistemas de Video.
- Sistemas de Intercomunicación técnica.
- Redes Broadcasting.
- Red de energía Limpia.

SISTEMAS DE SONIDO.

El objetivo de la proyección de sonido de sala debe lograr una dispersión sonora homogénea en todas las áreas de público, observando las reglas de acústica y diseño electroacústico fundamentales. Los factores más importantes dependientes directamente del sistema de refuerzo son la cobertura, homogeneidad de respuesta de frecuencias y la presión sonora, ellos determinarán la fidelidad del sonido reproducido y la inteligibilidad de la palabra.

Las posiciones y localizaciones de instalación de los sistemas deben de ajustarse a las características de integración arquitectónica y a los criterios estéticos establecidos por la dirección. Lógicamente pueden verse parcialmente modificadas por condicionamientos propios de la instalación y en ocasiones por la decoración interior, respetando siempre la configuración original y la determinación de las áreas de cobertura.

La existencia de fuentes de sonido en localizaciones diversas y a distancias varias del público, requerirá de una electrónica que permita realizar los ajustes acústicos y de alineación de tiempo imprescindibles para el sistema. De lo contrario, el sonido reproducido no será coherente ni tendrá referencias definidas acerca de su origen espacial, obteniendo como resultado añadido una considerable pérdida de inteligibilidad.

El sistema está formado por los recintos acústicos activos o pasivos de los siguientes subsistemas:

- P.A. principal, con refuerzo de subgraves, posiciones de Front fill y si fuera necesario por la geometría de la sala de música deberá de contemplar refuerzos laterales y o Out Fill. Todo con procesamiento digital (DSP) y control remoto del sistema.

En lo concerniente al proceso de mezcla y distribución estará gobernado por sistemas de proceso y mezcla en protocolos de transmisión audio en red más relevantes del mercado con capacidad de contribución entre ellos para facilitar la contribución con otros sistemas externos. Además de una infraestructura de hardware para la interrelación de los sistemas.

- Dotación de cajas acústicas para retornos de escena de formato trapezoidal específicos para colocación en suelo como monitores de escenario y accesorios tales como trípodes cables etc.
- Dotación de Cajas de escenario tipo Stage box para transmisión de audio en Red
- Se dotará de fuentes de señal de tipo, microfónica alámbrica con capacidad de ser volados en formación OCT con todos sus accesorios y microfónica inalámbrica, reproductores y registro de señal,
- Sistemas de PC para control, reproducción y registro de contenidos y de los sistemas de Audio instalados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	37/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

- Dotación de dotación de cables de audio, Red Utp, prolongadores y distribuidores de corriente, trípodes para Microfonía, y accesorios.

SISTEMAS DE VIDEO.

Los sistemas de video a incluir estarán dotados de sistemas de proyección, reproducción, registro, captura, seguimiento y streaming para ello contara con:

- Sistemas de Proyección para realizar proyecciones frontales o retro sobre pantallas y cicloramas, para ello se dotará de proyectores con sistemas de rigging con lentes ultra cortas y tele de forma que permita la colocación en los diferentes espacios de la sala y la caja escénica con un mínimo de 25 lúmenes ANSI. basados en tecnología LED 4K tres chips.
- Sistemas de registro y captura, dotación de cámaras robotizadas FHD con ópticas acordes a la distancia focal de su posición permitiendo como mínimo un plano corto de lo que acontece en la escena, esta dotación contará con soportes de pared y trípodes para ubicación en escena para producciones broadcasting.
- Sistemas de video seguimiento mediante pantallas led de diferentes tamaños en camerinos, accesos, vestíbulos y caja escénica.
- Sistemas de enrutamiento y multiviewer SDI 12G con paneles de control tipo XY en los centros de control y sobre 10base-T para sistemas 4K. Permitiendo distribuir y contribuir las señales con otros sistemas que intervengan en los eventos.
- Distribuidores y Conversores de Medios y señales y pantallas led de diferentes tamaños para señales de confidente o retorno de escena.
- Dotación de Cableado de Señal y datos apto para señales 10Base-T
- Dotación de codificadores streaming.
- Sistemas de Ingesta y almacenamiento de contenidos AV con software para control de sonido, video e iluminación para espectáculos.

SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION TECNICA.

Los sistemas de intercomunicación técnica serán sistemas matriciales de tecnología digital alámbrico e inalámbrico con partyline y entradas y salidas analógicas e incluirá.

- Dotación de paneles programables con teclas y displays para los centros de control.
- Beltpack digital alámbrico e inalámbrico, Tipo: petaca en protocolo de audio en red con Headset y micrófono direccional de alto rechazo al ruido ambiente.
- Puntos de accesos con cobertura suficiente para cubrir, camerinos, accesos vestíbulos la sala y caja escénica de tecnología DECT (1880-1900 Mhz. Comunicación en protocolo de red estándar tipo TCP/IP. conexión a matriz en protocolos de audio en red.
- Estará integrada en la red de Avisos generales del edificio por sectores para enviar mensajes a camerinos, accesos, vestíbulos, la sala y caja escénica.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	38/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4			

REDES DE INFRAESTRUCTURA Y BROADCAST.

La sala dispondrá de una infraestructura de red de las diferentes tipologías de la señal AV para satisfacer los requerimientos propios y lo suficientemente flexible para adaptarse a otras tendencias tecnológicas y contribuir con compañías externas.

Contemplara como mínimo con la siguiente dotación de infraestructuras:

- Dotación de cajas con conectorización para señales de audio, video, LAN y energía limpia distribuidas estratégicamente en sala y caja escénica.
- Dotación de cajas con conectorización de señales coaxiales, triaxiales, fibra, LAN y energía limpia para sistemas de difusión broadcast distribuidas en Sala y caja escénica. Estas infraestructuras permitirán comunicarse con la sala de producción Broadcast y el exterior para las Unidades móviles de TV.
- Dotación de pacht panel de las diferentes tipologías de señal requeridas.
- Dotación de Armarios de formato Rack 19" de diferentes Unidades de altura.
- Dotación de cuadros y subcuadros para alimentación a las cajas anteriormente citadas, así como en los centro de control y distribución mediante una red de energía limpia e independiente de la fuerza general.
- Dotación de Cajas de Fuerza en la caja escénica alimentadas desde la red de energía limpia.
- Cuadro en exteriores para alimentación de las Unidades móviles Broadcasting.

4.2.4.4 Mobiliario técnico

Tarimas acústicas, plataformas y gradas corales; atriles y sillería orquestal.

Elementos de control de público para eventos no musicales (congresos/actos).

- Altura suficiente para reflectores acústicos y elementos de iluminación frontal y cenital.
- Sala de broadcasting: medios de edición y post-producción audiovisuales.
 - Iluminación escénica
 - Equipamiento audiovisual y electroacústico
 - Equipamiento auxiliar:
 - Sistema de gradas regulables en altura (orquesta y coro)
 - Aseo de personal en área de carga-descarga
 - Cabina de control audiovisual (luz y sonido) a cota +2,60 m: características visuales y de escucha óptimas
 - Sistema de proyección
 - Posibilidad unidad móvil externa
 - Salas de calentamiento y ensayos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	39/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

- Oficina del regidor o de técnicos del recinto
- Dotación de:
 - Trusses o parrilla técnica.
 - Puntos eléctricos escénicos.
 - Distribución de señal para sonido, comunicación y control.
 - Posibilidad de instalación de concha acústica o sistemas reflectantes regulables.
 - Cabinas técnicas independientes para control de iluminación, sonido y grabación.

4.2.5 REQUISITOS ACÚSTICOS Y ACONDICIONAMIENTO

En este apartado se recopilarán los criterios de diseño asociado a la acústica natural del espacio, de acuerdo con los objetivos generales del proyecto en lo referente a tipología de eventos albergados que se describen a lo largo de este documento, así como para garantizar unos niveles de calidad acústica del recinto acordes con las expectativas que se han depositado sobre el mismo. Esta condición mixta exige combinar un campo acústico adecuado para música no amplificada con la posibilidad de incrementar la inteligibilidad para palabra y controlar el tiempo de reverberación en modos amplificados. Se recomienda incorporar acústica variable (limitación de los volúmenes libres, cortinajes, paneles móviles, reflectores regulables y absorción controlada) y prever una estrategia de aislamiento reforzado con el exterior así como con a otros recintos del complejo.

En este sentido se diferenciarán cinco categorías principales de criterios acústicos de diseño: los parámetros de acústica de salas o acústica fina para la sala de música, los criterios de ruido de fondo y tiempos de reverberación para los espacios auxiliares, los aislamientos acústicos interiores y los criterios de ruido en el ambiente exterior a respetar.

1. Acústica de salas – Sala Música

Respecto a la acústica fina de la sala de música deberá respetar los siguientes criterios para sus diferentes configuraciones de evento con el objetivo final de alcanzar unas prestaciones equilibradas que garanticen unas buenas condiciones acústicas generales, aunque deberán primar aquellas que realcen el desempeño de la sala en su modo sinfónico.

USO PRINCIPAL	SINFÓNICO	TEATRO PALABRA
V/N [m3/pax]	8.5 / 11	7.0 / 9.0
T_{MID} [seg] (Sala sin público)	1.85 / 1.95	1.2 / 1.5
Calidez [-]	1.1 / 1.3	0.9 / 1.3
Brillo [-]	0.85 / 1.0	0.8 / 0.9

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	40/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

EDT [seg]	Tmid	>0.75 Tmid
Eficiencia Lateral [%]	>20%	>15%
Claridad-C80 [dB]	-2 / 2	2 / 5
Definicion-D50 [dB]	>0.3	≥0.5
Sonoridad-G [dB]	>0	>0
Cobertura uniforme [dB]	<3	<5
Inteligibilidad. - STI [-]	≥0.5	≥0.6
Ruido de fondo [NC]	NC-15 ⁽¹⁾	NC-15 ⁽¹⁾
Max. Ruido interior [dBA]	100	95
Ecos indeseados	ECm<1.8	ECp<1.0
(1) En caso de que se requiera realizar grabaciones de alta calidad. En otro caso NC-20 podría ser un criterio más adecuado		

2. Ruido de fondo – Espacios auxiliares

En lo relativo al ruido de fondo, este listado pretende dar respuesta a la gran mayoría de espacios del complejo destacando entre ellos los siguientes. Estos criterios deben de aplicarse sobre cualquier otro espacio, que si bien no está explícitamente descrito, corresponde con el un uso y disposición similar con el objetivo de minimizar el impacto por ruido sobre sus ocupantes generados tanto por fuentes de ruido internas, colindantes o externas.

RECINTOS AUXILIARES	RUIDO DE FONDO [NC]
Circulaciones	NC-40
Vestuarios personal	NC-40
Vestuarios artistas	NC-30
Acceso público sala	NC-35
Camerinos varios	NC-30
Hall/Foyer	NC-40
Sala de ensayos (tamaño)	NC-35

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	41/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

Salas de prensa/comunicaciones	de NC-35
Salas de descanso Green rooms	NC-35
Cabinas control interpretación	de NC-30
Salas VIP	NC-35
Enfermería / Salas de curas	NC-35
Salas de conferencias pequeñas	NC-30

Se deberá acreditar convenientemente el cumplimiento de estos valores de ruido de fondo incluso frente a la intrusión de ruido estructural procedente de las plantas de parking, zonas de carga y descarga o las vibraciones procedentes de las infraestructuras de transportes que rodean el edificio.

3. Tiempo de reverberación – Espacios auxiliares

Más allá los valores expresados en el apartado de acústica de salas (sala de música), el resto de los recintos potencialmente sensibles a este respecto deberían de acreditar los siguientes valores, en condiciones de sala sin público/personas y únicamente con el mobiliario “fijo” que sea razonable considerar en su interior:

RECINTOS AUXILIARES	T _{MD} [seg.]
Circulaciones	-
Vestuarios personal	0.7 / 0.8
Vestuarios artistas	0.7 / 0.8
Acceso público sala	0.7
Camerinos varios	0.7 / 0.8
Hall/Foyer	1.4
Sala de ensayos (tamaño)	0.8 / 1.1
Salas de prensa/comunicaciones	de 0.85 / 1.0

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	42/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

Salas de descanso	0.7 / 0.8
Green rooms	
Cabinas control	0.5
interpretación	
Salas VIP	0.7 / 0.8
Enfermería / Salas de curas	0.9 / 1.0
Salas de conferencias	0.6 / 0.7
pequeñas	

4. Aislamientos acústicos interiores

Los aislamientos acústicos de los elementos de separación interiores serán aquellos necesarios para garantizar el cumplimiento de los niveles de ruido de fondo establecidos en las secciones anteriores. Se debe prestar especial atención a los cerramientos interiores entre recintos:

- Recintos ruidosos (sala de música / conciertos o ensayos, salas mecánicas ruidosas, zonas de carga/descarga, talleres, etc.). Para los que el nivel de ruido interior para el diseño serán los 80dBA salvo evidencia documentada al respecto.
- Recintos potencialmente ruidosos (espacios de ocio/restauración, almacenes, etc). Para los que el nivel de ruido interior para el diseño serán los 75dBA salvo evidencia documentada al respecto
- Otros como los aseos donde las prestaciones acústicas están más vinculadas con la ejecución de las instalaciones a través de forjados y muros.

Con respecto a las prestaciones requerida a las puertas de algunos recintos especialmente sensibles, se deberán de garantizar los siguientes valores:

- Puerta simple entre cabina técnica y pasillos de acceso: aislamiento mínimo 45 dBA
- Puerta simple entre la sala y cualquier otro espacio secundario: aislamiento mínimo 45 dBA
- Accesos principales a la sala en esclusa – doble puerta: aislamiento mínimo 40 dBA cada una. En los espacios entre puertas, se colocará material absorbente en el techo.

5. Niveles de ruido en el ambiente exterior

Conocida la singular ubicación del edificio es de vital importancia definir los sistemas constructivos de la envolvente del edificio de forma exquisita, así como el control de ruido de las instalaciones al exterior y manejar de forma muy exigente las aberturas e intercambios de aire con el exterior.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	43/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4

El objetivo final será dar cumplimiento a los niveles de ruido ambiental expresadas en la normativa del Ayto. de Vitoria (Ordenanza Municipal: BOTHA, Nº 6 De 16/01/2023) o cualquiera otra que la sustituya. Con carácter meramente ilustrativo se incluye tabla resumen de esta normativa

Tipo de Área	Día (07:00-19:00)	Tarde (19:00-22:00)	Noche (22:00-07:00)
Sensibilidad Baja	65 dBA	65 dBA	65 dBA
Sensibilidad Media	55 dBA ⁽³⁾	55 dBA ⁽³⁾	45 dBA ⁽³⁾
Sensibilidad Alta	45 dBA ⁽³⁾	45 dBA ⁽³⁾	40 dBA ⁽³⁾
NOTA: Estos valores corresponden al Ruido Continuo (Art.6.3). Para el Ruido de Impacto (Art.6.3) se añadirán 5 dB-A. NOTA: Estos valores se incrementarán en 5 dB-A cuando el foco emisor esté constituido por un Uso Productivo instalado con anterioridad a los afectados. (3) Estos valores se ponderarán, si procede, con la corrección por Tonos Audibles, Tonos Graves y/o Tonos Impulsivos (Anexo IV).			

Este desafío parece avocar al desarrollo de soluciones bajo la filosofía de “box in box” para poder alcanzar los objetivos asumiendo los máximos niveles de ruido interior de diseño (descrito en el apartado de acústica de salas)

4.2.6 INSTALACIONES SALA DE MÚSICA

4.2.6.1 Criterios generales

Las instalaciones térmicas del edificio se diseñarán para dar respuesta a un programa complejo compuesto por las dos tipologías principales de salas escénicas con requerimientos diferenciados, respondiendo de forma específica a cada una de estas realidades, garantizando:

- Máxima calidad acústica
- Condiciones óptimas de confort térmico y calidad del aire
- Flexibilidad operativa y adaptación a diferentes modos de uso
- Eficiencia energética y reducción del impacto ambiental

Las instalaciones no deberán percibirse como un sistema auxiliar, sino como una infraestructura invisible crítica para la calidad escénica, especialmente en la Sala de Música, donde cualquier interferencia térmica o acústica puede comprometer la experiencia musical.

Se adoptará un enfoque basado en sistemas centralizados, zonificación avanzada y control inteligente, con soluciones diferenciadas por espacio.

Se implantará un sistema de control centralizado (BMS) con modos de funcionamiento diferenciados —ensayo, concierto, evento, mantenimiento y preacondicionamiento— y con regulación basada en variables de control como la temperatura, el CO₂, la ocupación real y la programación del edificio, con el fin de optimizar la reducción de consumos en periodos sin uso, los arranques escalonados y el ajuste dinámico de caudales.

4.2.6.2 Condiciones ambientales de diseño

Debido a su orientación hacia música no amplificada, se establecen condiciones exigentes:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	44/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

- Temperatura operativa:
 - Invierno: 21–23°C
 - Verano: 23–25°C
- Humedad relativa: 40–60%
- Velocidad del aire: $\leq 0,15$ m/s en zona ocupada
- Calidad de aire interior: Categoría IDA 2
- Nivel acústico de fondo: Ver sección específica sobre acústica.
- Niveles de iluminación, según UNE EN 12464-1:
 - Zona público
 - 200 lux mantenimiento
 - 500 lux sala de música regulables
 - 100 lux acceso a representaciones
 - Regulable según diseño escénico durante representaciones
 - Escenario y foso de músicos
 - 300 lux mantenimiento y montaje
 - 500 lux sala de música y ensayo regulables
 - Regulable según diseño escénico durante representaciones

4.2.6.3 Sistema de climatización

Se adoptará un sistema de alta calidad acústica basado en:

- UTAs centralizadas de tratamiento de aire
- Difusión por desplazamiento o baja velocidad
- Impulsión por desplazamiento desde zonas inferiores: Bajo butacas, Suelos técnicos
- Extracción en zonas superiores

El diseño deberá considerar:

- Sistema eficiente y descarbonizado.
- Funcionamiento en distintas configuraciones del foso
- Diferencias de carga entre escenario y público
- Compatibilidad con acústica variable

El escenario y la torre escénica requieren climatización y ventilación específicas, adaptadas a su gran altura, cargas variables y exigencias térmicas, sin interferir con la escenotecnia ni con el confort acústico de los intérpretes.

4.2.6.4 Instalación eléctrica

Se dispondrá de dos sistemas eléctricos con cuadros, canalizaciones, tomas de fuerza, alumbrado y control separados:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	45/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

- Edificio: para dar servicio a las instalaciones del edificio (climatización, fontanería, PCI, seguridad) a, las salas auxiliares y a la sala de música durante las fases de montaje, mantenimiento y limpieza.
- Escénica: para dar servicio a las instalaciones de espectáculo de la sala durante los eventos, sonido, vídeo e iluminación, donde prima la disponibilidad y calidad de la energía.

4.3 SALA DE CONCIERTOS

La Sala de Conciertos se concibe como un **espacio escénico de gran capacidad, carácter versátil y alta intensidad de uso**, destinado a la acogida de espectáculos de música **principalmente amplificada**, grandes eventos en vivo y producciones culturales de formato medio y grande, complementando funcionalmente a la Sala Sinfónica dentro del conjunto.

A diferencia de esta última, la Sala de Conciertos prioriza la **flexibilidad espacial, la robustez técnica y la capacidad de transformación**, permitiendo acomodar una amplia diversidad de formatos escénicos y configuraciones de público, tanto sentado como de pie, manteniendo siempre condiciones adecuadas de seguridad, control y calidad acústica.

Especialmente la Sala de Conciertos va a mantener el graderío y asientos existentes en la sala. Para realizar la transición entre gradas y pista, será necesario o bien construir unas gradas de conexión (2-3 niveles) o bien implementar un sistema de graderío retráctil.

4.3.1 Programa de usos y características generales

La Sala de Conciertos está destinada prioritariamente a acoger:

- Conciertos de música amplificada (rock, pop, electrónica, jazz, músicas urbanas, etc.).
- Grandes espectáculos escénicos y musicales en vivo.
- Eventos culturales híbridos: festivales, galas, proyecciones con música en directo.
- Actos multitudinarios de carácter cultural o institucional compatibles con el recinto.
- Ensayos técnicos y pruebas de producción de gran formato.

La diversidad de usos previstos exige una sala capaz de **adaptarse rápidamente** entre configuraciones, con tiempos de rotación reducidos y sin comprometer la seguridad ni la operatividad.

4.3.2 Aforo, geometría y dimensiones funcionales

Desde el punto de vista funcional y técnico, la Sala de Conciertos se caracteriza por:

- **Gran aforo**, con capacidad para aproximadamente **5.000-6.000 personas**, en distintos modos de ocupación.

En cuando a **accesibilidad** y de acuerdo con la normativa vigente por cada 100 plazas o fracción deben reservarse 2 espacios para personas usuarias de silla de ruedas y 2 asientos para personas usuarias de ayudas a la deambulación. Atendiendo a este requerimiento para un aforo de 6.000

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

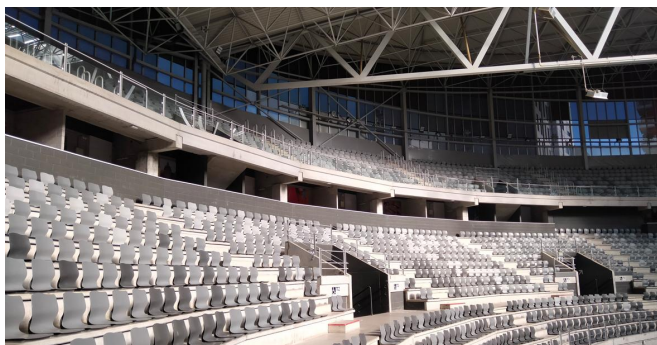
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	46/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

personas será necesario reservar 120 plazas para sillas de ruedas y sus acompañantes y 120 asientos para personas usuarias de ayudas en la deambulaci3n.

- **Configuraci3n flexible del espacio de p3blico**, permitiendo:
 - P3blico sentado (gradas + sillería en pista): 4.500 – 4.700 personas
 - P3blico sentado en gradas: 3.300 - 3.450 personas
 - P3blico de pie en pista: 2.350 – 2.550 personas
- **Escenario de gran formato**, preparado para producciones complejas, con altas cargas de iluminaci3n, sonido y escenografía.
- Tratamiento ac3stico **controlado** y adaptado a m3sica amplificada, en el que la arquitectura del recinto act3a como soporte neutro del sistema electroac3stico (PA).
- Integraci3n de sistemas t3cnicos de alto nivel: rigging, iluminaci3n profesional, sonido de gran formato, v3deo y retransmisi3n.
- Necesario prever un 3rea para control audiovisual en el eje de escena.

La sala se diseña como un **contenedor esc3nico robusto**, en el que estructura, alturas libres y accesos t3cnicos condicionan de forma decisiva su funcionalidad. Arquitect3nicamente el graderío y el equipamiento de aseos cumple las expectativas de acabados que se puedan requerir a la Sala de Conciertos.



4.3.3 DIAGRAMA FUNCIONAL

La correcta operatividad de la Sala de Conciertos se fundamenta en una organizaci3n precisa de las **relaciones funcionales entre los diferentes 3mbitos** que la integran, garantizando la coexistencia de actividades de gran afluencia de p3blico con procesos logísticos y t3cnicos complejos, propios de espectáculos musicales y eventos de gran formato.

Desde el punto de vista funcional se identifican tres sistemas principales de relaci3n —p3blico, artistas y t3cnica/logística— cuya interacci3n se produce 3nicamente en puntos espec3ficamente controlados, evitando interferencias que puedan comprometer la seguridad, el funcionamiento operativo o la calidad de la experiencia del usuario.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El c3digo de verificaci3n (CSV) permite la verificaci3n de la integridad de una copia de este documento electr3nico en la direcci3n: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electr3nica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electr3nicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (C3digo Seguro de Verificaci3n))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea P3gina	47/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

Relación escenario – backstage – artistas

El escenario constituye el núcleo funcional del recinto y mantiene una relación directa con los espacios destinados a artistas y producción.

Las salas polivalentes, camerinos, áreas de descanso, zonas de producción y espacios de backstage se organizan para permitir:

- Accesos rápidos y directos al escenario.
- Separación total respecto a los recorridos del público.
- Flexibilidad para distintos tamaños de producción.
- Adaptación a eventos musicales, escénicos e institucionales.

La proximidad funcional entre camerinos, backstage y escenario resulta especialmente relevante en eventos con elevada rotación de artistas o producciones complejas, donde la fluidez de movimientos constituye un factor crítico para el correcto desarrollo del espectáculo.

Acceso artistas → Camerinos / Salas polivalentes → Backstage → Escenario → Salida

Relación escenario – logística – carga y descarga

La Sala de Conciertos requiere una relación logística especialmente eficiente, capaz de soportar montajes de gran formato asociados a conciertos amplificados, espectáculos audiovisuales o eventos multitudinarios.

El sistema de carga y descarga debe permitir:

- Entrada y salida de equipos de sonido, iluminación y vídeo.
- Montaje de estructuras escénicas y elementos temporales.
- Operaciones simultáneas de descarga y preparación.
- Reducción de tiempos de montaje y desmontaje.

Los recorridos logísticos deben mantenerse completamente segregados de los circuitos de público, garantizando la seguridad y minimizando interferencias durante la explotación del recinto.

Muelle de carga → Pre-montaje / Almacenes → Backstage → Escenario / Pista → Cabinas técnicas

Relación público – sala – servicios

La Sala de Conciertos se caracteriza por la gestión de grandes concentraciones de público, lo que exige una organización clara, intuitiva y segura de los recorridos interiores.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	48/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

El sistema de público se articula desde los accesos generales del edificio hasta la sala mediante una secuencia de espacios de acogida, control y distribución que permiten absorber elevadas concentraciones de usuarios en períodos muy reducidos de tiempo.

Las relaciones funcionales entre vestíbulos, accesos, graderíos, pista y salidas se plantean considerando:

- Control eficaz del acceso y evacuación.
- Distribución equilibrada de flujos.
- Compatibilidad con configuraciones sentadas, de pie o mixtas.
- Separación respecto de artistas y áreas técnicas.
- Compatibilidad con el funcionamiento simultáneo de la Sala de Música.

Acceso público → Control/taquilla → Foyer Sala 2 → Graderíos / Pista → Salidas / Evacuación

Tabla resumen de relaciones funcionales – Sala de Conciertos

SISTEMA	RELACIÓN PRINCIPAL	CRITERIO FUNCIONAL CLAVE
Artistas	Camerinos / Calentamiento → Escenario	Accesos directos, recorridos cortos y protegidos. Sin cruces con público.
Escena	Backstage → Escenario	Espacio de espera inmediato con control acústico y visual.
Logística	Carga y descarga → Almacenes / Escenario	Itinerario técnico continuo y protegido para instrumentos y tarimas.
Público 1	Vestíbulo → Graderíos	Distribución de grandes flujos de público
Público 2	Graderíos / Pista → Escenario	Adaptación a configuraciones sentadas y de pie
Control técnico	Público / Artistas / Técnica	Sistemas segregados, con cruces solo en puntos controlados.
Global	Preparación artistas	Próxima a camerinos/escena.

La organización de estas relaciones funcionales garantiza la claridad operativa de la sala, la seguridad en su explotación y su compatibilidad con el funcionamiento independiente y simultáneo del conjunto.

En la página siguiente se sintetizan gráficamente los flujos funcionales descritos anteriormente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

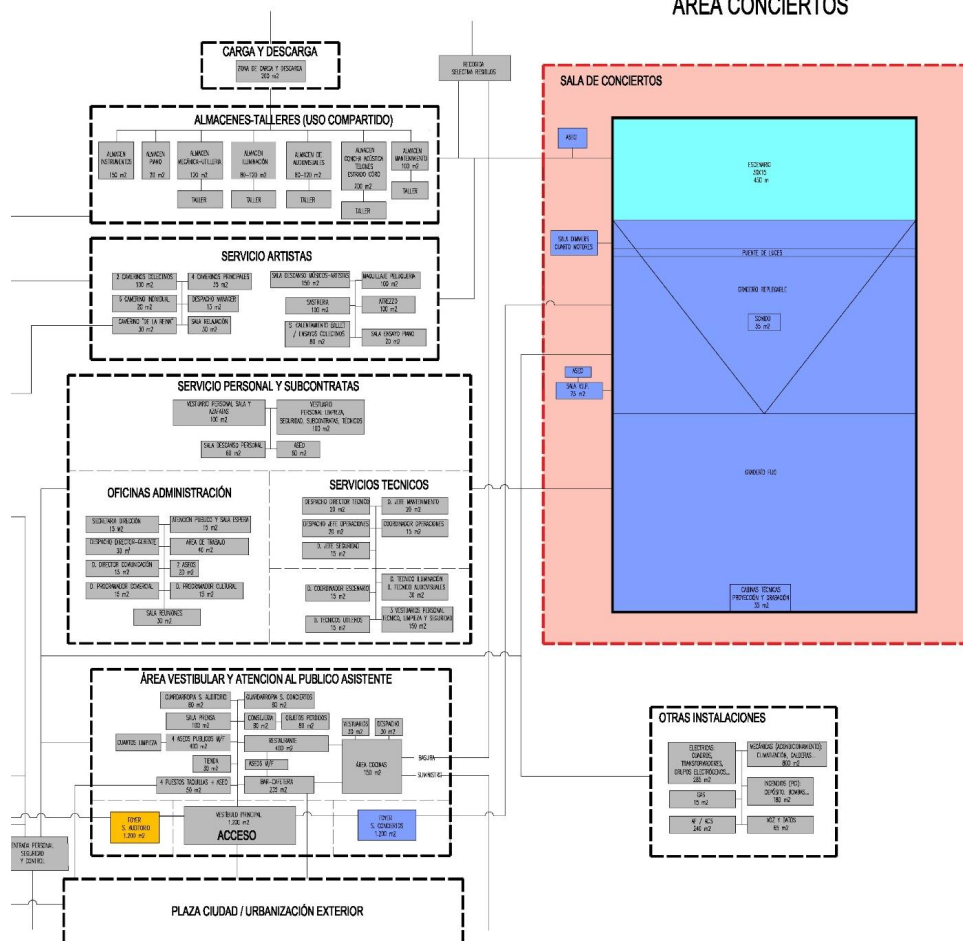
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	49/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

ÁREA CONCIERTOS



PERFILES ESTIMADOS ASOCIADOS A LOS DIFERENTES RECIENTOS SON NETAS (SIN CIRCULACIONES AUX., PASOS, INSTALACIONES, SIN FACTOR DE CONVERSIÓN A SUP. CONSTRUIDA).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)

EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak)
CSV (Código Seguro de Verificación)

QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

Data eta Ordua
Fecha y Hora

30/07/2026 11:01:23

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

50/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

4.3.4 REQUISITOS ESCENOTÉCNICOS

El objetivo de este punto es la enumeración y descripción de las instalaciones y equipamientos escenotécnicos mínimos acordes al tipo de eventos que soportarán cada una de las salas y sus espacios anexos. Como mínimo se diferenciarán: Escena; Acústica (interior y aislamiento exterior); Electricidad e iluminación (general y escénica); Sonido; Sistemas audiovisuales y de comunicaciones; Otras instalaciones e infraestructuras asociadas; Soluciones acústicas, mobiliario técnico y equipamiento complementario (gradas retráctiles, butacas, escenario, plataformas móviles, torres...). Se definirá para cada sala el equipamiento propuesto indicando descripción y características técnicas. La propuesta incluirá equipamiento de calidad reconocida en el mercado.

Este tipo de espacios están siendo utilizados para programar eventos musicales, deportivos o sociales con gran afluencia de público. Los grandes conciertos de música de los artistas nacionales e internacionales más reconocidos son cada vez más demandados por los consumidores y generando grandes beneficios económicos a las ciudades donde se programan (y a sus promotores). Adicionalmente, el formato de este tipo de espacios posibilitará también el montaje de eventos deportivos.

Con este enfoque, se pretende crear una nueva infraestructura con un gran aforo de público en la ciudad de Vitoria, cuyas dimensiones y formato deberán estar enfocados a este uso.

Por el tipo de edificio que se plantea (con un escenario central), esta sala podrá utilizar tanto el escenario previsto anteriormente descrito, o podrá utilizar el espacio por delante de este para montar escenarios o set deportivos provisionales enfrentados a la audiencia.

Así mismo, su diseño deberá considerar las necesidades técnicas que permitan dar cobertura a las producciones musicales a programar.

4.3.4.1 Equipamiento escénico

El espacio arena dispondrá de una infraestructura de rigging diseñada para permitir la suspensión segura y flexible de los diferentes elementos técnicos y escenográficos requeridos por la programación del recinto.

El sistema estará constituido por una red de puntos de suspensión de entre 1000 y 5000 kg, dotados de sistemas motorizados distribuidos estratégicamente sobre la superficie de la arena y vinculados a la estructura portante del edificio. Dichos puntos permitirán la elevación, posicionamiento y mantenimiento de cargas suspendidas destinadas a equipamiento audiovisual, escenográfico y elementos de compartimentación del recinto.

Entre las aplicaciones previstas se incluyen:

- Suspensión y mantenimiento de pantalla central LED de grandes dimensiones destinada a eventos deportivos, espectáculos y actividades multifuncionales.
- Suspensión de pantallas LED de apoyo a los conciertos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	51/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

- Elevación y posicionamiento de estructuras de pre-rigging para iluminación, sonido, vídeo y equipamientos auxiliares necesarios para la celebración de eventos.
- Maniobra de sistemas de compartimentación y sectorización del aforo mediante cortinas, telones u otros elementos móviles destinados a adaptar la capacidad del recinto a diferentes configuraciones de uso.
- Suspensión de elementos escenográficos, decorativos o técnicos asociados a producciones especiales.
- Sistemas de elevación para sistemas de PA de gran formato.

El sistema estará formado por motores eléctricos de cadena de velocidad adecuada a cada aplicación, equipados con los correspondientes dispositivos de seguridad para la suspensión de cargas sobre personas, incluyendo sistemas redundantes de frenado, limitadores de recorrido, detección de sobrecarga y elementos de control y supervisión centralizados.

La infraestructura de rigging se diseñará de forma modular y flexible, permitiendo la adaptación a diferentes configuraciones de evento y facilitando las operaciones de montaje, desmontaje y mantenimiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa europea aplicable a maquinaria escénica y sistemas de elevación para espectáculos.

La estructura soporte del sistema se coordinará con el diseño estructural del edificio, contemplando las cargas permanentes y variables derivadas de la explotación del recinto, así como las necesidades de acceso para inspección, mantenimiento y operación de los equipos.

Se deberá contemplar un sistema de telas móviles que permitan modificar de forma provisional el aforo total de la sala (**sistema de compartimentación de aforo**), ajustando la posición de público a las posibilidades visuales de cada evento. Deberá estar formado por sistemas motorizados que permita el montaje rápido de las telas que permitan crear los diferentes aforos que sean posibles dentro de cada propuesta.

Se deberá prever un escenario modular del tipo "Rolling Stage" de unas dimensiones aproximadas de hasta 25 x 16 m en planta (**escenario desmontable modular sobre ruedas**) y configurable hasta 1,80 m de altura. Este concepto de escenario permitirá realizar los montajes de forma rápida y eficiente, facilitando la construcción de la superficie de escenario a la vez que el equipo de Rigging e iluminación podrá trabajar de forma paralela en su parte del montaje.

- Capacidad de carga: El escenario desmontable deberá soportar cargas de hasta 500 kg/m²

4.3.4.2 Iluminación escénica

La iluminación profesional de los conciertos será aportada por los artistas de acuerdo al "raider" de cada espectáculo. En este caso, se deberá prever la infraestructura eléctrica necesaria cerca del área de actuación, que permita la conexión de estos grandes montajes, con potencias de hasta 800 Kw.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	52/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

Adicionalmente a los sistemas de iluminación de los conciertos aportados por las producciones externas, la sala deberá disponer de una dotación mínima propia de iluminación espectacular, formada por una dotación de equipos de cabeza móvil de alta calidad y prestaciones que posibiliten crear efectos de iluminación sobre el escenario, así como su propio sistema de control, racks de distribución de señales, etc...

En este caso, los equipos de iluminación de ambas salas deberán poder funcionar de forma individual por sala, pero también deberán poder funcionar como un único sistema desde un único puesto de control, debiendo tener conectados las diferentes salas y racks de distribución de señales.

4.3.4.3 Sonido

Dada la característica de producciones en este espacio se ha considerado no necesario de dotar de equipamiento específico, las producciones de contenidos pretendidos tienen una relación muy directa con los promotores de gira, los cuales giran con su equipamiento propio por ello una vez facilitando la instalación a nivel de estructuras portantes descritas en el capítulo de Mecánica escénica definida sería suficiente con:

- Facilitar el acceso al interior del recinto para la descarga y montaje de Vehículos pesados de tipo tráiler de carga y arrastre.
- Facilitar el trazado por suelo desde la posición de Escenario hasta la posición de FOH por medio de Canales con trampillas lo más cortos posibles formando una retícula en el espacio pretendido.
- Facilitar el trazado de cableado temporal por accesos hacia el recinto para las Unidades móviles Broadcasting.

SALA DE PRENSA

La pretensión de realizar Ruedas de prensa requiere como mínimo de la dotación de medios siguientes:

SISTEMAS DE SONIDO.

El objetivo de la proyección de sonido de sala debe lograr una dispersión sonora homogénea en el área de ubicación de los medios de comunicación, con una cobertura homogénea de respuesta de frecuencias y la presión sonora, ellos determinarán la fidelidad del sonido reproducido y la inteligibilidad de la palabra.

Las posiciones y localizaciones de instalación de los sistemas deben de ajustarse a las características de integración arquitectónica y a los criterios estéticos establecidos por la dirección.

El sistema está formado por los recintos acústicos activos o pasivos dos siguientes subsistemas:

- P.A. principal, con refuerzo de subgraves, en configuración Left 6 Right, todo con procesamiento digital (DSP) y control remoto del sistema.
- En lo concerniente al proceso de mezcla y distribución estará gobernado por sistemas de proceso y mezcla en protocolos de transmisión audio en red más relevantes del mercado con capacidad de

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	53/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

contribución con otras salas del de control de la sal de Música. Además de una infraestructura de hardware para la interrelación de los sistemas.

- Dotación de cajas acústicas para retornos de escena de formato trapezoidal específicos para colocación en suelo como monitores de escenario y accesorios tales como trípodes cables etc.
- Dotación de Cajas en suelo o mesa para conectividad de Audio y vídeo.
- Se dotará de fuentes de señal de tipo, microfonía alámbrica con pies de con todos sus accesorios y microfonía inalámbrica, para preguntas de los asistentes.
- Dotación de Equipos de distribución para prensa portátiles.
- Portátil para control, reproducción y registro de contenidos y de los sistemas de Audio instalados.
- Dotación de dotación de cables de audio, Red Utp, prolongadores y distribuidores de corriente, trípodes para Microfonia, y accesorios.

SISTEMAS DE VIDEO.

Los sistemas de video a incluir estarán dotados de sistemas de proyección, reproducción, registro, captura, seguimiento y streaming para ello contara con:

- Sistemas de presentación en pantallas Led de como mínimo de 85" con pedestales con ruedas,
- Sistemas de registro y captura, como mínimo dos cámaras robotizadas FHD con ópticas acordes a la distancia focal de su posición permitiendo como mínimo un plano corto de lo que acontece en la mesa de ponencia y un contra plano de los asistentes. esta dotación contará con soportes de pared.
- Sistemas de enrutamiento SDI 12G con paneles de control tipo XY en los centros de control y sobre 10base-T para sistemas 4K. Permitiendo distribuir y contribuir las señales con otros sistemas que intervengan en los eventos.
- Distribuidores y Conversores de Medios y señales para conexiones de sistemas PC y Pantallas.
- Dotación de codificadores streaming.
- Dotación de Cableado de Señal de audio/video y datos apto para señales 10Base-T.
- Dotación de sistema de cuelgue para Iluminación, Carteleria, publicidad etc mediante parrillas o trusses.
- Dotación de luminarias de tipo Fresnel y accesorios.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	54/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

4.3.5 REQUISITOS ACÚSTICOS Y ACONDICIONAMIENTO

En este apartado se recopilarán los criterios de diseño asociado a la acústica natural del espacio, de acuerdo con los objetivos típicos de un gran espacio de conciertos principalmente. Es especialmente destacables los condicionantes ambientales por su especial emplazamiento y el grado de sensibilidad de su entorno (áreas residenciales)

Al igual que en el caso de la sala de música, se mantendrán 5 categorías principales asociadas a los criterios acústicos de diseño: los parámetros de acústica de salas, los criterios de ruido de fondo y tiempos de reverberación para los espacios auxiliares, los aislamientos acústicos interiores y los criterios de ruido en el ambiente exterior a respetar.

1. Acústica de salas – Sala Conciertos

En este caso los requerimientos son mucho más sencillos que en la sala de música.

USO PRINCIPAL	EVENTOS
T_{MID} [seg] (Sala sin público)	< 2.3
Cobertura uniforme [dB]	<10
Inteligibilidad. - STI [-]	≥ 0.5
Ruido de fondo [NC]	NC-20 ⁽¹⁾
Max. Ruido interior [dBA]	115
Ecos indeseados	ECm<1.8
(1) En caso de que se requiera realizar grabaciones de alta calidad. En otro caso NC-25 podría ser un criterio más adecuado	

2. Ruido de fondo – Espacios auxiliares

En lo relativo al ruido de fondo, este listado pretende dar respuesta a la gran mayoría de espacios del complejo destacando entre ellos los siguientes. Estos criterios deben de aplicarse sobre cualquier otro espacio, que si bien no está explícitamente descrito, corresponde con el uso y disposición similar con el objetivo de minimizar el impacto por ruido sobre sus ocupantes generados tanto por fuentes de ruido internas, colindantes o externas.

RECINTOS AUXILIARES	RUÍDO DE FONDO [NC]
Circulaciones	NC-40

Egiaratzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaratztea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaratzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	55/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

Vestuarios personal	NC-40
Vestuarios artistas	NC-30
Acceso público sala	NC-35
Camerinos varios	NC-30
Hall/Foyer	NC-40
Sala de ensayos (tamaño)	NC-35
Salas de prensa/comunicaciones	NC-35
Salas de descanso / Green rooms	NC-35
Cabinas control e interpretación	NC-30
Salas VIP	NC-35
Enfermería / Salas de curas	NC-35
Salas de conferencias pequeñas	NC-30

Se deberá acreditar convenientemente el cumplimiento de estos valores de ruido de fondo incluso frente a la intrusión de ruido estructural procedente de las plantas de parking, zonas de carga y descarga o las vibraciones procedentes de las infraestructuras de transportes que rodean el edificio.

3. Tiempo de reverberación – Espacios auxiliares

Más allá los valores expresados en el apartado de la acústica de salas (conciertos), el resto de recintos potencialmente sensibles a este respecto deberían de acreditar los siguientes valores, en condiciones de sala sin público/personas y únicamente con el mobiliario “fijo” que sea razonable considerar en su interior:

RECINTOS AUXILIARES	T _{MD} [seg.]
Circulaciones	-
Vestuarios personal	0.7 / 0.8
Vestuarios artistas	0.7 / 0.8

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	56/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

Acceso público sala	0.7
Camerinos varios	0.7 / 0.8
Hall/Foyer	1.4
Sala de ensayos (tamaño)	0.8 / 1.1
Salas de prensa/comunicaciones	0.85 / 1.0
Salas de descanso / Green rooms	0.7 / 0.8
Cabinas control e interpretación	0.5
Salas VIP	0.7 / 0.8
Enfermería / Salas de curas	0.9 / 1.0
Salas de conferencias pequeñas	0.6 / 0.7

4. Aislamientos acústicos interiores

Los aislamientos acústicos de los elementos de separación interiores serán aquellos necesarios para garantizar el cumplimiento de los niveles de ruido de fondo establecidos en las secciones anteriores. Se debe prestar especial atención a los cerramientos interiores entre recintos:

- Recintos ruidosos (sala de música / conciertos o ensayos, salas mecánicas ruidosas, zonas de carga/descarga, talleres, etc.). Para los que el nivel de ruido interior para el diseño serán los 80dBA salvo evidencia documentada al respecto.

Con respecto a las prestaciones requerida a las puertas de algunos recintos especialmente sensibles, se deberán de garantizar los siguientes valores:

- Puerta simple entre cabina técnica y pasillos de acceso: aislamiento mínimo 45 dBA
- Puerta simple entre la sala y cualquier otro espacio: aislamiento mínimo 40 dBA

5. Niveles de ruido en el ambiente exterior

Conocida la singular ubicación del edificio es de vital importancia definir los sistemas constructivos de la envolvente del edificio de forma exquisita, así como el control de ruido de las instalaciones al exterior y manejar de forma muy exigente las aberturas e intercambios de aire con el exterior.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	57/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

El objetivo final será dar cumplimiento a los niveles de ruido ambiental expresadas en la normativa del Ayto. de Vitoria (Ordenanza Municipal: BOTHA, N° 6 De 16/01/2023) o cualquiera otra que la sustituya. Con carácter meramente ilustrativo se incluye tabla resumen de esta normativa

Tipo de Área	Día (07:00-19:00)	Tarde (19:00-22:00)	Noche (22:00-07:00)
Sensibilidad Baja	65 dBA	65 dBA	65 dBA
Sensibilidad Media	55 dBA ⁽³⁾	55 dBA ⁽³⁾	45 dBA ⁽³⁾
Sensibilidad Alta	45 dBA ⁽³⁾	45 dBA ⁽³⁾	40 dBA ⁽³⁾
NOTA: Estos valores corresponden al Ruido Continuo (Art.6.3). Para el Ruido de Impacto (Art.6.3) se añadirán 5 dB-A. NOTA: Estos valores se incrementarán en 5 dB-A cuando el foco emisor esté constituido por un Uso Productivo instalado con anterioridad a los afectados. (3) Estos valores se ponderarán, si procede, con la corrección por Tonos Audibles, Tonos Graves y/o Tonos Impulsivos (Anexo IV).			

Este desafío parece avocar al desarrollo de soluciones bajo la filosofía de “box in box” para poder alcanzar los objetivos asumiendo los máximos niveles de ruido interior de diseño (descrito en el apartado de acústica de salas)

4.3.6 INSTALACIONES SALA CONCIERTOS

4.3.6.1 Condiciones ambientales de diseño.

Se prioriza robustez, adaptación a cargas y flexibilidad:

- Temperatura operativa:
 - Invierno: 21–23°C
 - Verano: 22–25°C
- Humedad relativa: 40–60%
- Velocidad del aire: $\leq 0,2-0,25$ m/s
- Calidad de aire interior: Categoría IDA 2.
- Nivel acústico de fondo: Ver sección específica sobre acústica.
- Niveles de iluminación, según UNE EN 12464-1:
 - Zona público
 - 200 lux mantenimiento
 - 300-500 lux regulables para eventos
 - 100 lux acceso a representaciones
 - Regulable según diseño escénico durante representaciones
 - Escenario
 - 300 lux mantenimiento y montaje
 - 500 lux ensayo regulables
 - Regulable según diseño escénico durante representaciones

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	58/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

4.3.6.2 Sistema de climatización.

Se proyectará con un enfoque más flexible:

- UTAs centralizadas de tratamiento de aire.
- Sistema de aire de caudal variable (VAV o equivalente).
- Difusión por desplazamiento adaptable a público sentado y público de pie.

El diseño considerará:

- Sistema eficiente y descarbonizado.
- Capacidad de respuesta rápida
- Gestión de picos de carga
- Robustez operativa

4.3.6.3 Instalación eléctrica.

Se dispondrá de dos sistemas eléctricos con cuadros, canalizaciones, tomas de fuerza, alumbrado y control separados:

- Edificio: para dar servicio a las instalaciones del edificio (climatización, fontanería, PCI, seguridad) a, las salas auxiliares y a la sala de conciertos durante las fases de montaje, mantenimiento y limpieza.
- Escénico: para dar servicio a las instalaciones de espectáculo de la sala de conciertos durante los eventos, sonido, vídeo e iluminación, donde prima la disponibilidad y calidad de la energía.

ESPACIOS ANEXOS COMUNES A AMBAS SALAS

El complejo escénico se completa con un conjunto de **espacios anexos funcionalmente vinculados a ambas salas**, imprescindibles para su correcto funcionamiento, tales como camerinos, salas de preparación y calentamiento, áreas de almacenamiento de instrumentos y tarimas, circulaciones específicas para artistas y técnicos y espacios técnicos de control. Estos ámbitos vinculan los diferentes usos entre sí, garantizando recorridos eficientes, separaciones funcionales claras y condiciones adecuadas de trabajo.

Estos espacios se localizarán en los espacios libres entre salas. Para obtener la superficie necesaria que los albergue será necesario demoler total o parcialmente los sectores de graderío que no sean ocupados por los espacios de salas. En color salmón las áreas susceptibles de demolición. En color arena, espacios exteriores que podrían integrarse en el programa funcional del futuro edificio.

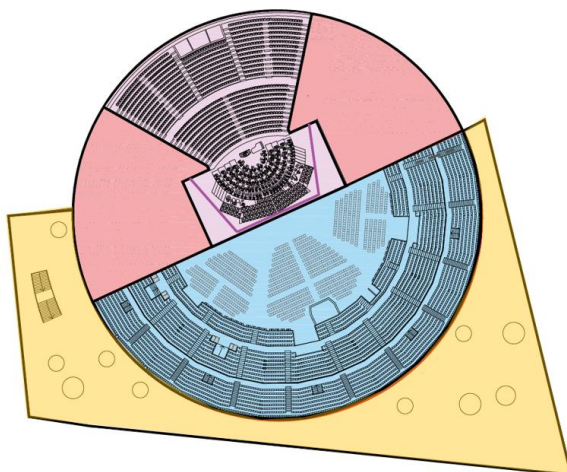
Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	59/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			



El presente estudio no establece como requisito obligatorio la incorporación de los espacios auxiliares que se describen a continuación. Su enumeración tiene carácter orientativo y pretende servir de apoyo para la definición funcional del complejo escénico, atendiendo a las necesidades habitualmente presentes en recintos de tipología y capacidad comparables. En cualquier caso, deberán existir los unos necesarios que posibiliten la realización con calidad y garantías de los eventos descritos en el presente documento.

- **SALAS VESTIBULARES Y CIRCULACIONES**

Espacio unificado, pero con la posibilidad de segregar accesos de ambas salas. Cada área tendrá acceso independiente, aunque en determinadas ocasiones se decida unir áreas entre sí.

La sala de conciertos por la magnitud de su aforo es la que servirá de referencia para dimensionar el foyer principal. Se estima necesaria una superficie orientativa de 0,6-0,8 m² / espectador, por lo que el vestíbulo oscilaría entre 3.000 y 4.000 m² totales.

En el foyer principal se localizarán los siguientes usos:

- **Control general de accesos**
- **Guardarropía:** posibilidad segregación para ambas salas
- **Aseos públicos:** núcleos ambos sexos por nivel. Accesibilidad universal
De acuerdo con el **Decreto 17/2019 del Gobierno Vasco** (espectáculos públicos y actividades recreativas), en recintos con aforo superior a 100 personas debe disponerse, además de la dotación básica, de un inodoro (o urinario en el caso de hombres) por cada 100 personas de aforo o fracción y por sexo. Asimismo, el número de lavabos debe ser, al menos, la mitad del número de inodoros y urinarios instalados.
- Posibilidad de **mostradores de atención auxiliar:** arquetas de tomas eléctricas en suelo

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	60/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUJ6QLU4

- Acceso a **bar-restaurant** tanto desde el interior como del exterior. Posibilidad de **bares móviles** por nivel para evitar movimientos de público en descansos
- **Señalización** clara y visible en espacios y circulaciones
- **Entrada diferenciada** de personal, subcontratas, personal técnico y artistas
- **Áreas de evacuación** y circulación conforme a normativa.
- TAQUILLAS
 - Acceso desde el exterior.
 - Posibilidad atención y compra telemática
- OFICINAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 - Gestión y administración (staff orientativo)
 - Gerente
 - Secretaria de dirección
 - Director programación artística
 - Director de comunicación
 - Área de administración
 - 2 despachos disponibles para eventos
 - Área de espera
 - Sala de reuniones
 - Aseos
 - Archivo papel – varios
 - Técnicos del recinto
 - Oficina abierta 5 puestos trabajo
 - Mantenimiento
 - Oficina abierta 2 puestos trabajo
- SALA DE PRENSA
- CAMERINOS
 - Se estiman necesarios 4 camerinos individuales y 2 camerinos colectivos:
 - Camerino individual: 12–16 m² útiles/unidad (incluyendo zona de cambio y almacenamiento básico; aseo/ducha si procede incrementa superficie).
 - Camerinos colectivos y separados por sexo: 80 pax cada uno
 - Aseos asociados a camerinos
- GREEN ROOM y SALA VIP: área exclusiva para artistas y personalidades invitadas, con servicio de catering
- BACKSTAGE: espacio vestibular compartido de amplias dimensiones previo al acceso a escena.
- SALA ENSAYOS MÚSICOS / CALENTAMIENTO ARTISTAS
- VESTUARIOS
 - Personal: técnicos, limpieza, subcontratas
 - Cátering

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	61/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4			

- **SALAS DESCANSO DEL PERSONAL:** técnicos y de seguridad
- **ÁREA DE CARGA DESCARGA.** Puede utilizarse la rampa actual o generar una nueva, en cualquier caso será necesario reformar el espacio bajo grada para que pueda transitar un camión de gran porte hasta pista de Sala de Conciertos. Para posibilitar este tránsito rodado es también necesario aumentar la altura de la embocadura de graderío a pista (actual albero). Reforma necesaria.
 - Acceso de vehículos pesados.
 - Zonas cubiertas de recepción.
- **PARKING** para personal y usuarios. Acceso a parking desde el interior del propio edificio. Necesaria área reservada para aparcamiento exterior de **autobuses y camiones de equipamiento, artistas, así como unidades de retransmisión móviles.**
- **ALMACENES:** acceso directo a muelle de carga-descarga
 - Utillería: sala equipada para almacenaje de material escénico, instrumentos, y accesorios técnicos
 - Iluminación
 - Audiovisuales
 - Sillería: zona de almacenaje de sillas móviles, graderío desmontable, atriles y elementos escénicos
 - Cuarto piano
 - Productos de limpieza
- **TALLER MANTENIMIENTO**
- **CUARTOS DE INSTALACIONES:** posible ubicación en sótanos o cubierta. Interesante repartir salas técnicas menores por el edificio (cuadros eléctricos, salas de racks, etc.).
 - Electricidad.
 - Climatización.
 - PCI.
 - Telecomunicaciones.
- Sala primeros auxilios: sala para atención médica básica durante espectáculos
- **CONTENEDORES DE RESIDUOS** y espacio para recogida en el exterior

4.3.7 Integración arquitectónica

La transformación del actual recinto no debe entenderse únicamente como una operación de adaptación funcional de un edificio existente, sino como una oportunidad para generar un nuevo hito cultural para Vitoria-Gasteiz. En consecuencia, el futuro proyecto de reforma deberá perseguir una **elevada calidad arquitectónica**, tanto en la resolución de los espacios interiores como en la definición de la imagen exterior del conjunto. La arquitectura deberá contribuir a transmitir el carácter público, abierto y representativo de un equipamiento destinado a convertirse en uno de los principales espacios de actividad cultural de la ciudad.

Asimismo, la intervención deberá prestar especial atención a su **integración en el entorno urbano**. La nueva imagen del edificio deberá establecer una relación amable y equilibrada con el tejido residencial y con los espacios públicos circundantes.

Desde esta perspectiva, las actuaciones sobre fachadas, accesos, espacios de acogida y áreas exteriores deberán concebirse como parte esencial de la transformación global del recinto, reforzando su presencia urbana y mejorando la relación entre el edificio y la ciudad.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	62/77
			
QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4			



Imagen actual del multiusos Iradier Arena

4.3.8 DIAGRAMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL GLOBAL

A continuación, se presenta un estudio organizativo que refleja ámbitos y flujos de una posible reforma del Multiusos Iradier Arena. Se analizan los aspectos arquitectónicos más relevantes según los niveles actuales del edificio:

- + 0.00 M Nivel parking – Pista de Sala de Conciertos (actual cota de coso)
- + 2.50 M Nivel planta baja (acceso de público)
- + 5.50 M Nivel primer anillo
- + 17.00 M Nivel bajo techo de salas

El presente trabajo tiene por objeto demostrar la viabilidad funcional, espacial y dimensional de la propuesta. Su finalidad no es establecer una solución arquitectónica cerrada ni limitar el posterior desarrollo del proyecto, sino definir un marco de referencia que permita orientar las futuras decisiones de diseño y explorar estrategias de implantación compatibles con las condiciones del edificio y con los requerimientos funcionales de los nuevos usos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

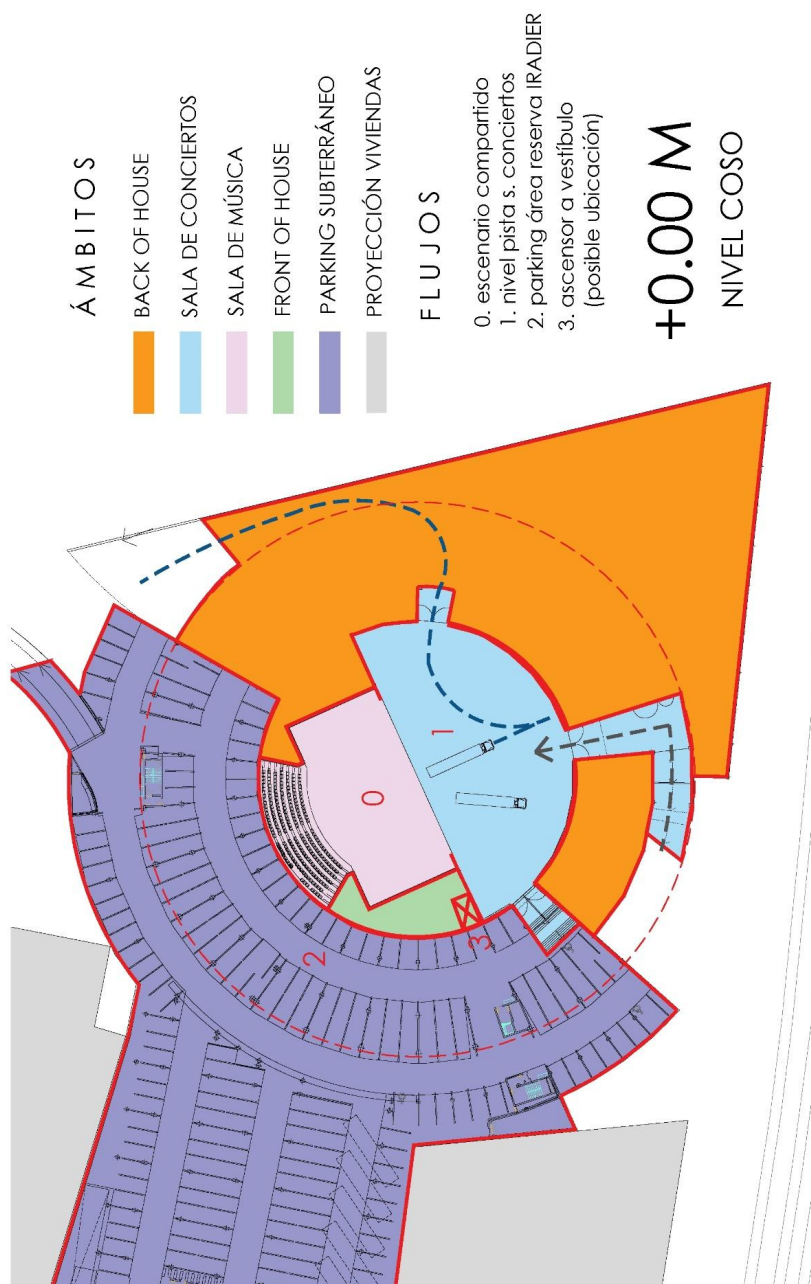
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQTO4BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	63/77



QUFKI7MJHEQTO4BZ7EJU6QLU4



Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

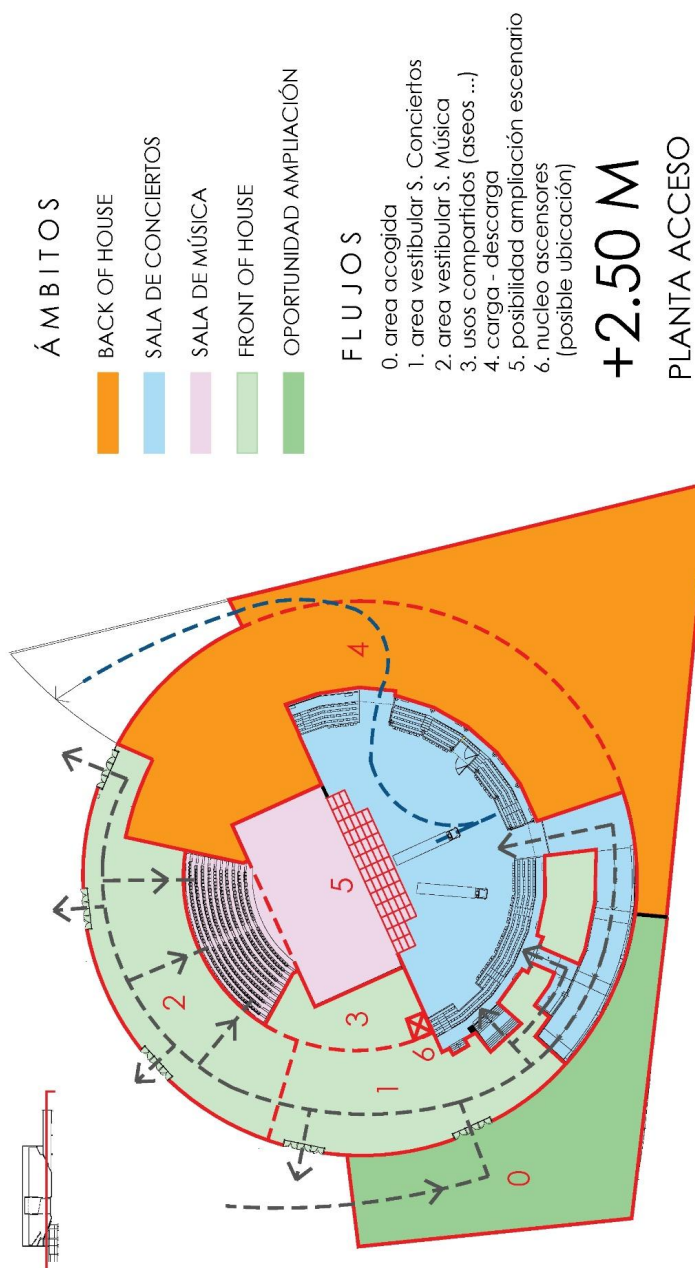
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	64/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4



Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

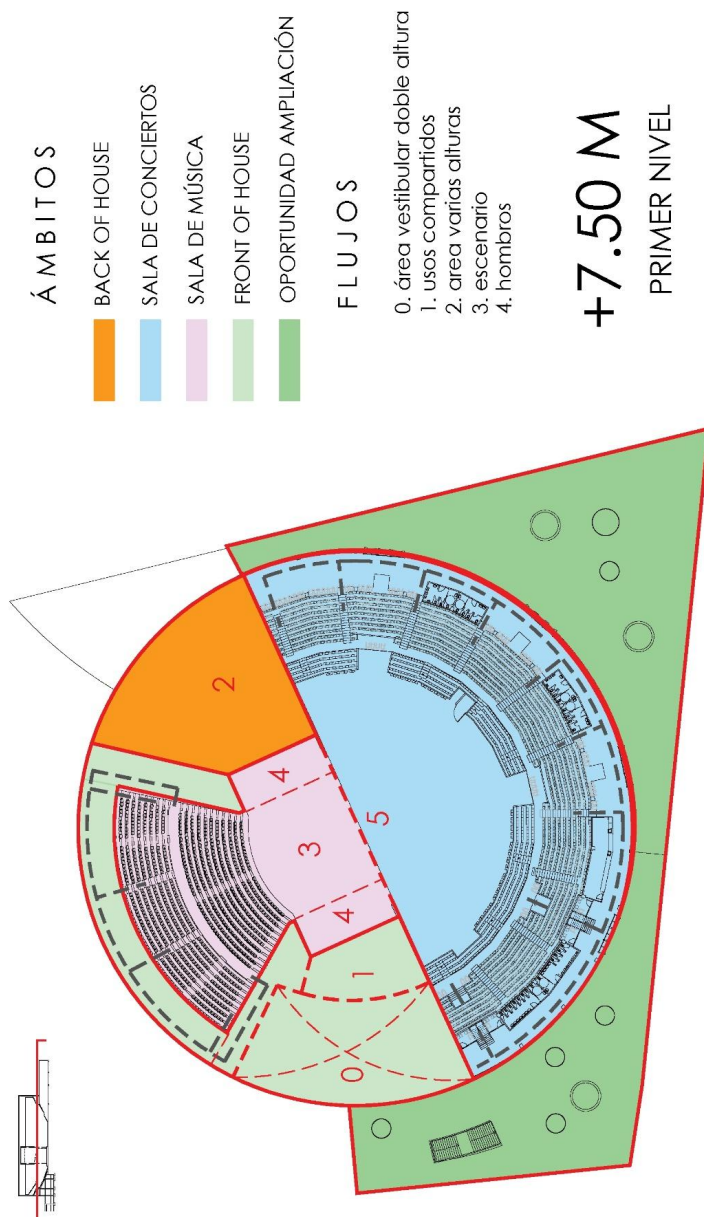
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	65/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4



Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

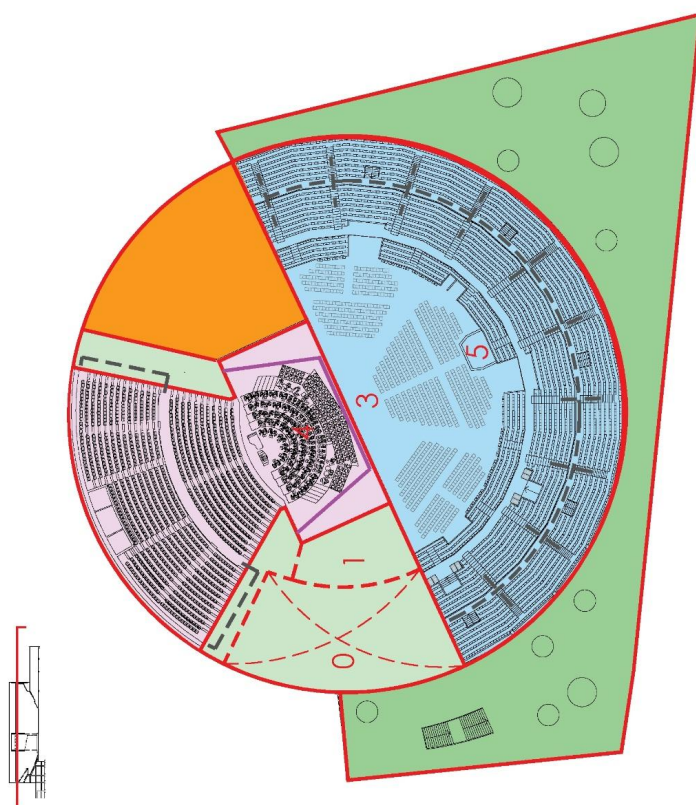
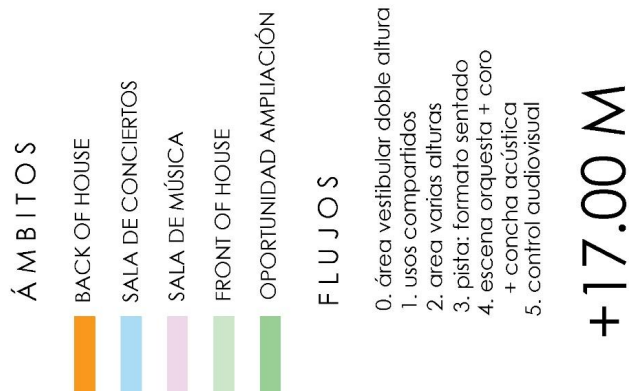
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	66/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4



Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	67/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4

A continuación, se presenta un organigrama funcional global de la propuesta. Se establecen tres circuitos principales:

- Público
- Artistas
- Logística y mantenimiento.

Se evita el cruce entre circuitos salvo en puntos controlados. La operación simultánea se garantiza mediante accesos diferenciados, vestíbulos sectorizables y muelles-logística con itinerarios independientes o tiempos de uso diferenciados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

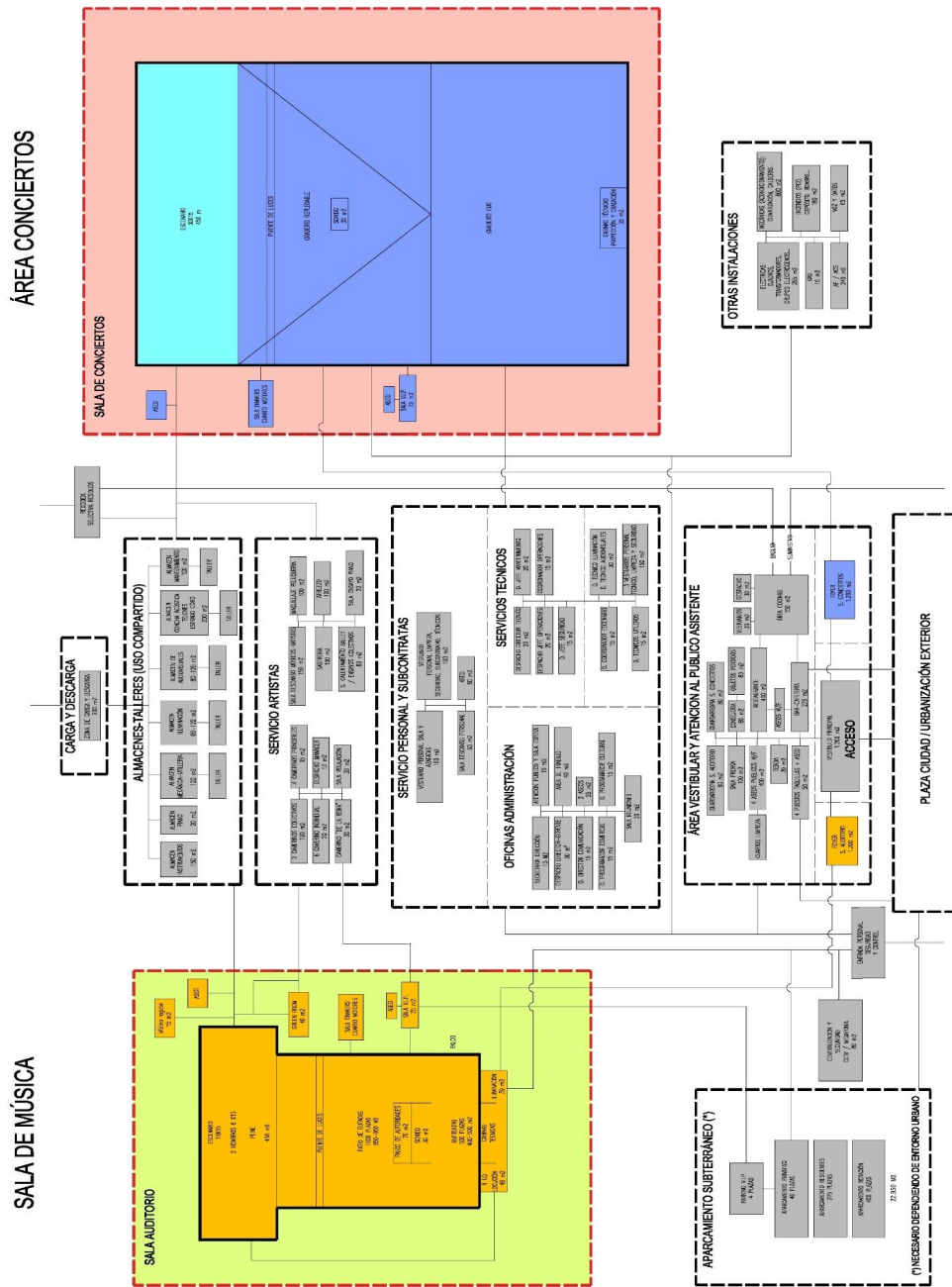
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	68/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4



NOTA: LAS SUPERFICIES ESTIMADAS ASOCIADAS A LOS DIFERENTES RECINTOS SON NETAS (SIN CIRCULACIONES AUX., PASOS INSTALACIONES, SIN FACTOR DE CONVERSIÓN A S.F. CONSTRUIDA).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUU6QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	69/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJUU6QLU4

5 VALORACION ECONOMICA DE LA INVERSION

La valoración económica de la inversión del anteproyecto deberá tener carácter orientativo, destinada a establecer órdenes de magnitud y relaciones comparativas entre alternativas, sin valor contractual.

La estimación se estructurará obligatoriamente en subcapítulos diferenciados para cada una de las dos salas principales y las partes comunes, de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) Valoración Espacio 1 – Sala Sinfónica
- b) Valoración Espacio 2 – Sala de Conciertos
- c) Valoración Espacio 3 – Zonas comunes

Adicionalmente, la valoración del equipamiento escenotécnico se han diferenciado las actuaciones por salas:

- Equipamiento escenotécnico Sala de Música: que integrará las valoraciones de las instalaciones necesarias referentes a Maquinaria escénica, Iluminación escénica, Sonido y sistemas electroacústicos, Sistemas de control, comunicaciones y redes técnicas, así como elementos escénicos y auxiliares asociados al funcionamiento específico de cada sala.
- Equipamiento escenotécnico Sala de Conciertos: que integrará las valoraciones de las instalaciones correspondientes a las instalaciones mínimas necesarias para este tipo de eventos, considerándose que las instalaciones de iluminación espectacular deberán ser aportadas por los artistas.

Se incorporarán asimismo capítulos independientes relativos a la integración arquitectónica de las salas y sus espacios anexos en un edificio existente o de nueva construcción.

Dicha integración se entenderá como la parte proporcional estimada correspondiente a:

- Obra civil.
- Estructura.
- Instalaciones generales del edificio, que incluirán climatización y ventilación, electricidad, protección contra incendios, y otras instalaciones generales necesarias.

Esta estimación se expresará como la repercusión económica atribuible a las salas y sus espacios anexos dentro del conjunto del edificio.

La presente estimación es orientativa y se estructura en valoraciones diferenciados por sala. Dentro de cada valoración se incluyen capítulos de equipamiento escenotécnico.

Hipótesis de referencia (orientativas):

- Se representan horquillas de inversión que requerirán un mayor detalle y desglose una vez desarrollado el proyecto.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	70/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4			

- Las estimaciones se han realizado con precios de referencia de 2026
- No se incluyen en las valoraciones los costes derivados de redacción de proyectos, obtención de licencias ni otros trabajos vinculados a la redacción de proyecto u obtención de licencias.
- Las valoraciones se presentan a modo de horquilla de inversión siendo necesario una definición de detalle de las actuaciones para una concreción mayor. Calidades, alcance y un estudio pormenorizado del estado actual del edificio pueden influir determinadamente en la inversión final a destinar.

Valoración actuaciones Sala de Música

SALA DE MÚSICA

ACTUACIONES CONSERVACIÓN EDIFICIO	225.000 € - 300.000 €
DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	750.000 € - 950.000 €
ESTRUCTURA	1.550.000 € - 2.000.000 €
ENVOLVENTES. FACHADAS Y CUBIERTAS	1.450.000 € - 1.900.000 €
DISTRIBUCIONES INTERIORES	1.075.000 € - 1.350.000 €
INSTALACIONES	850.000 € - 1.000.000 €
MEJORA ACÚSTICA	300.000 € - 350.000 €
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	950.000 € - 1.100.000 €
TOTAL PEC + IVA	7.150.000 € - 8.950.000 €

Valoración actuaciones Sala de Conciertos

SALA DE CONCIERTOS

ACTUACIONES CONSERVACIÓN EDIFICIO	200.000 € - 250.000 €
DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	525.000 € - 625.000 €
ESTRUCTURA	2.600.000 € - 3.250.000 €
ENVOLVENTES. FACHADAS Y CUBIERTAS	2.575.000 € - 3.300.000 €
DISTRIBUCIONES INTERIORES	2.075.000 € - 2.500.000 €
INSTALACIONES	2.700.000 € - 3.500.000 €
MEJORA ACÚSTICA	725.000 € - 950.000 €
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	350.000 € - 450.000 €
TOTAL PEC + IVA	11.750.000 € - 14.825.000 €

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	71/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

Valoración actuaciones espacios comunes

ZONAS COMUNES

ZONAS DE INSTALACIONES

DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	600.000 € - 700.000 €
ACTUACIONES CONSERVACION EDIFICIO	825.000 € - 1.100.000 €
ESTRUCTURAS	2.500.000 € - 3.050.000 €
ENVOLVENTES. FACHADAS Y CUBIERTAS	600.000 € - 725.000 €
DISTRIBUCIONES INTERIORES	2.000.000 € - 2.550.000 €
INSTALACIONES	700.000 € - 1.200.000 €
ADECUACIONES PARKING	425.000 € - 550.000 €
URBANIZACIÓN Y ENTORNO	450.000 € - 550.000 €
TOTAL PEC + IVA	8.100.000 € - 10.425.000 €
TOTAL	27.000.000 € - 34.200.000 €

Valoración de equipamiento escénico

La valoración del equipamiento escénico se ha estimado:

SALA DE MÚSICA

EQUIPAMIENTO ESCÉNICO	8.200.000 € - 9.200.000 €
TOTAL PEC + IVA	8.200.000 € - 9.200.000 €

SALA DE CONCIERTOS

EQUIPAMIENTO ESCÉNICO	6.560.000 € - 7.120.000 €
TOTAL PEC + IVA	6.560.000 € - 7.120.000 €
TOTAL INVERSIÓN	14.760.000 € - 16.320.000 €

TOTAL VALORACION INVERSIÓN	41.760.000 € - 50.520.000 €
-----------------------------------	------------------------------------

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	72/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

6 NORMATIVA APLICABLE

Criterios generales

El anteproyecto escenotécnico se ha desarrollado considerando desde su fase inicial el **cumplimiento de la normativa vigente aplicable**, integrando los requisitos normativos en la definición del programa de usos, en los criterios de funcionamiento, en la organización espacial y en la selección del equipamiento escenotécnico.

Dado el carácter de **anteproyecto**, el cumplimiento normativo se establece mediante **criterios de diseño y dimensionado**, que deberán ser desarrollados y justificados con mayor grado de detalle en las fases posteriores de proyecto, sin perjuicio de que las soluciones aquí adoptadas se consideran **compatibles y coherentes** con la normativa de aplicación.

Marco normativo de referencia

La redacción del anteproyecto se apoya en la siguiente normativa de aplicación, sin perjuicio de otras disposiciones sectoriales o municipales que resulten exigibles:

- Ley 10/2015, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del País Vasco.
- Decreto 17/2019, por el que se desarrolla la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley 20/1997, para la Promoción de la Accesibilidad en la CAPV.
- Decreto 68/2000 y modificaciones, por el que se aprueban las normas técnicas de accesibilidad.
- Decreto 213/2012, de contaminación acústica de la CAPV.
- Código Técnico de la Edificación (CTE): DB-SI, DB-SUA, DB-HR.
- Real Decreto 513/2017, Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT).

Espectáculos públicos y locales de pública concurrencia (CAPV)

El diseño de ambas salas se ajustará a los criterios establecidos en la normativa autonómica de espectáculos públicos y actividades recreativas, considerando:

- La **clasificación de los espacios como locales de pública concurrencia**, con aforos elevados.
- La **separación funcional** entre público, artistas y personal técnico.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	73/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

- La **existencia de recorridos claramente diferenciados**, evitando interferencias entre usos incompatibles.
- La posibilidad de **funcionamiento independiente y simultáneo** de ambas salas, mediante:
 - Accesos diferenciados.
 - Espacios de apoyo propios.
 - Sectorización funcional.

Seguridad en caso de incendio

El proyecto a redactar cumplirá los criterios generales del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI, y restante normativa de protección contra incendios aplicable, adoptando los siguientes principios:

- **Sectorización diferenciada** de las dos salas principales y de los espacios auxiliares.
- Dimensionado de los espacios teniendo en cuenta **altas densidades de ocupación** propias de usos de pública concurrencia.
- Diseño de itinerarios de evacuación:
 - Claros.
 - Señalizables.
 - Compatibles con la evacuación simultánea de ambas salas.
- Reserva de espacios adecuados para la implantación de:
 - Sistemas de detección y alarma.
 - Sistemas de evacuación por voz, cuando resulte exigible.
 - Sistemas de extinción y control de humos.

La disposición de escenarios, graderíos y elementos retráctiles se concibe de forma que **no comprometerá los recorridos de evacuación** en ninguna de las configuraciones previstas.

Accesibilidad universal

El proyecto incorporará los criterios derivados de la normativa estatal y autonómica en materia de accesibilidad, asegurando:

- **Accesibilidad universal en los recorridos de público**, desde el acceso al edificio hasta la totalidad de los espacios de uso público.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	74/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

- Reserva de espacios accesibles:
 - Localidades adaptadas en ambas salas.
 - Camerinos y aseos accesibles.
- Itinerarios accesibles para artistas y personal técnico cuando proceda.
- Dimensiones y geometrías compatibles con el uso autónomo de personas con movilidad reducida.

Las soluciones adoptadas permitirán el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad y de las normas técnicas autonómicas, quedando su desarrollo dimensional definitivo para fases posteriores, garantizando el uso autónomo y seguro de todos los espacios de pública concurrencia.

Condiciones acústicas y protección frente al ruido

Desde el punto de vista normativo, el diseño se apoya en los siguientes criterios fundamentales:

- Cumplimiento de los **objetivos de calidad acústica** exigibles en la CAPV.
- Normativa de emisión de ruido del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Diseño de envolventes y separaciones internas con:
 - Alto aislamiento acústico entre salas.
 - Control de transmisiones estructurales y vibraciones.
- Compatibilidad entre:
 - Música no amplificada en la Sala Sinfónica.
 - Música amplificada y espectáculos de gran formato en la Sala de Conciertos.

Las soluciones acústicas propuestas (volumetría, tratamientos, desacoples estructurales) permiten limitar la propagación sonora tanto al exterior del edificio como entre recintos, cumpliendo los criterios establecidos en la normativa de contaminación acústica.

Instalaciones generales del edificio

El proyecto preverá la integración de las salas dentro de un edificio existente o de nueva construcción mediante:

- Conexión a instalaciones generales de:
 - Climatización y ventilación, con control independiente por sala.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	75/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4			

- Electricidad, con potencia suficiente para producción escénica.
- Telecomunicaciones y sistemas de seguridad.
- Sistemas proyectados para admitir:
 - Diferentes modos de uso.
 - Cambios de configuración.
 - Cargas térmicas y eléctricas variables.

Estas instalaciones se conciben conforme a la normativa técnica vigente (RITE, REBT, RIPCI), quedando su desarrollo detallado para fases posteriores.

Tabla de correspondencia normativa

La siguiente tabla sintetiza la relación entre la normativa aplicable, las exigencias asociadas y las soluciones adoptadas en el anteproyecto escenotécnico.

Normativa	Ámbito regulado	Criterios básicos por adoptar
Ley 10/2015, de 23 de diciembre (CAPV) – Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas	Locales de pública concurrencia, condiciones de seguridad, control de accesos y funcionamiento	Salas independientes y simultáneas con accesos sectorizados
Decreto 17/2019, de 5 de febrero, CAPV Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas	Condiciones técnicas y organizativas de los locales de espectáculos	Separación clara de flujos de público, artistas y técnica; definición explícita de circuitos funcionales y zonas de control
CTE DB-SI, Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio	Seguridad en caso de incendio, evacuación y sectorización	Sectorización por salas y espacios auxiliares, evacuación independiente compatible con distintas configuraciones de uso, previsión de control de humos
Real Decreto 513/2017, Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), 23/09/2017	Instalaciones de protección contra incendios	Reserva de espacios y criterios para detección, alarma, evacuación por voz y extinción integrados en la arquitectura del edificio
CTE DB-HR, Documento Básico de Protección Frente al Ruido	Protección frente al ruido en edificación	Soluciones para separación acústica entre recintos escénicos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4	Data eta Ordua Fecha y Hora	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	76/77



QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU06QLU4

Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad	Accesibilidad universal en espacios y edificios de uso público	Itinerarios accesibles completos, localidades reservadas, aseos accesibles y camerinos adaptados
Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación	Condiciones técnicas de accesibilidad: normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.	Dimensionado de recorridos, aseos y espacios públicos conforme a criterios autonómicos
Guía de aplicación de la normativa técnica vigente en materia de Accesibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Diciembre 2025		
Decreto 213/2012 (CAPV) – Contaminación acústica	Protección frente al ruido	Aislamiento reforzado entre salas y exterior
Reglamento de Instalaciones Térmicas de los edificios (RITE), R.D. 1027/2007, y modificación, R.D. 178/2021 y actualización de 2025	Climatización y ventilación según ocupación	Sistemas independientes por sala, compatibles con altas cargas internas y modos variables de uso
Reglamento electrotécnico para baja tensión e ITC (REBT), 3/09/2025	Instalaciones eléctricas de baja tensión	Dimensionado de potencia eléctrica suficiente para producción escénica y funcionamiento simultáneo

Vitoria-Gasteiz, 20 de Julio de 2026

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	30/07/2026 11:01:23
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	77/77
 QUFKI7MJHEQT04BZ7EJU6QLU4			